CNDH, OTRA VEZ EN CRISIS

CONTRALÍNEA

PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

TESORERA DE LA CRUZ AZUL HUNDE A *BILLY* ÁLVAREZ

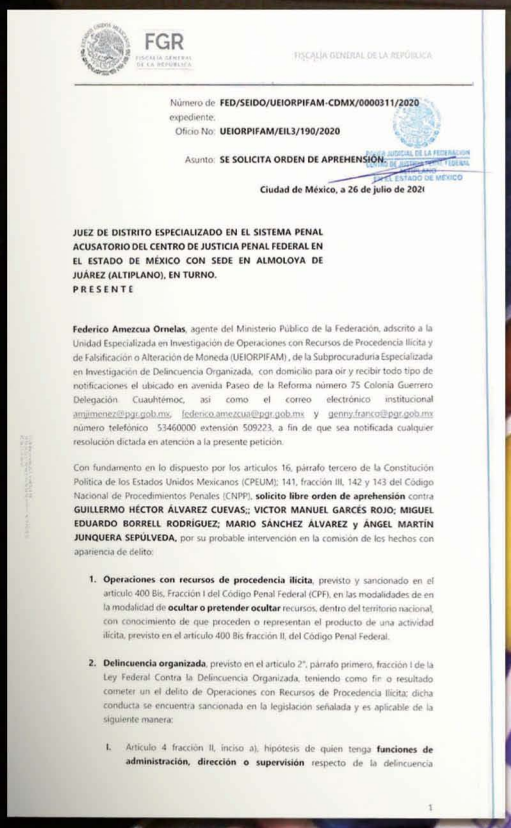

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Número de expediente: **FED/SEIDO/UEIORPIFAM-CDMX/0000311/2020**
Oficio No: **UEIORPIFAM/EIL3/190/2020**

Asunto: **SE SOLICITA ORDEN DE APREHENSIÓN.**

Ciudad de México, a 26 de julio de 2021

JUEZ DE DISTRITO ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO CON SEDE EN ALMOLOYA DE JUÁREZ (ALTIPLANO), EN TURNO.
P R E S E N T E

Federico Amezcua Ornelas, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda (UEIORPIFAM), de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 75 Colonia Guerrero Delegación Cuauhtémoc, así como el correo electrónico institucional amjimenez@pgr.gob.mx, federico.amezcua@pgr.gob.mx y genny.franco@pgr.gob.mx número telefónico 53460000 extensión 509223, a fin de que sea notificada cualquier resolución dictada en atención a la presente petición.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 141, fracción III, 142 y 143 del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP), **solicito libre orden de aprehensión** contra **GUILLERMO HÉCTOR ÁLVAREZ CUEVAS;; VICTOR MANUEL GARCÉS ROJO; MIGUEL EDUARDO BORRELL RODRÍGUEZ; MARIO SÁNCHEZ ÁLVAREZ y ÁNGEL MARTÍN JUNQUERA SEPÚLVEDA,** por su probable intervención en la comisión de los hechos con apariencia de delito:

1. **Operaciones con recursos de procedencia ilícita**, previsto y sancionado en el artículo 400 Bis, Fracción I del Código Penal Federal (CPF), en las modalidades de en la modalidad de **ocultar o pretender ocultar** recursos, dentro del territorio nacional, con conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita, previsto en el artículo 400 Bis fracción II, del Código Penal Federal.

2. **Delincuencia organizada**, previsto en el artículo 2°, párrafo primero, fracción I de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, teniendo como fin o resultado cometer un el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; dicha conducta se encuentra sancionada en la legislación señalada y es aplicable de la siguiente manera:

   I. Artículo 4 fracción II, inciso a), hipótesis de quien tenga **funciones de administración, dirección o supervisión** respecto de la delincuencia

1

ISSN: 1665-1626
REVISTA SEMANAL
Del 3 al 9 de agosto de 2020
Año 19 • Número 705 • $30

DESACATO DE CONGRESO MANTIENE LEY DE AGUAS QUE AFECTA A INDÍGENAS

COVID-19 FRENA RECUPERACIÓN DE PLAYAS PRIVADAS

VISITA LA EDICIÓN IMPRESA DE LA REVISTA

CONTRALÍNEA

PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

EN NUESTRA PÁGINA

www.contralinea.com.mx

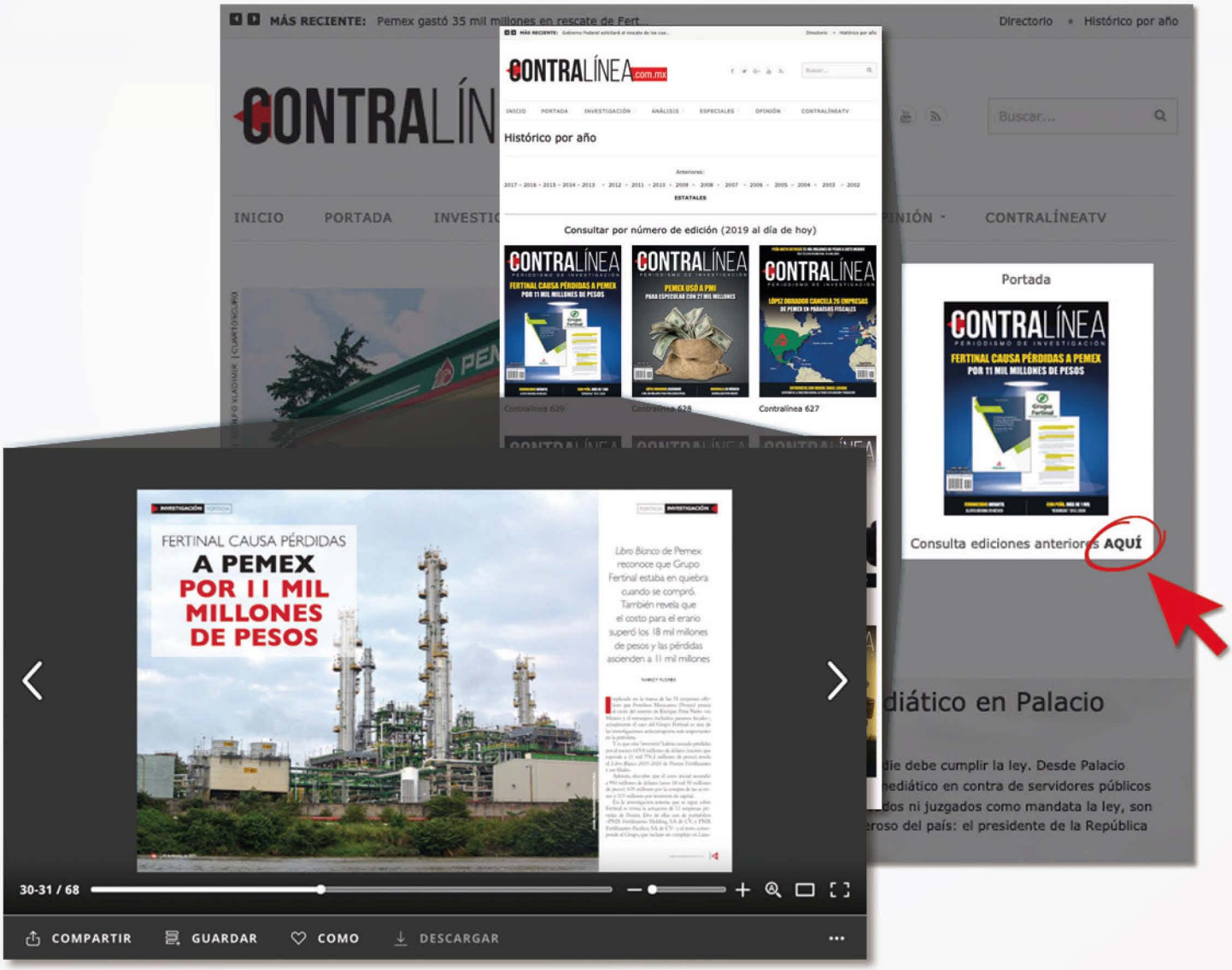

CONTRALÍNEA

PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

www.contralinea.com.mx

ANÚNCIATE CON NOSOTROS

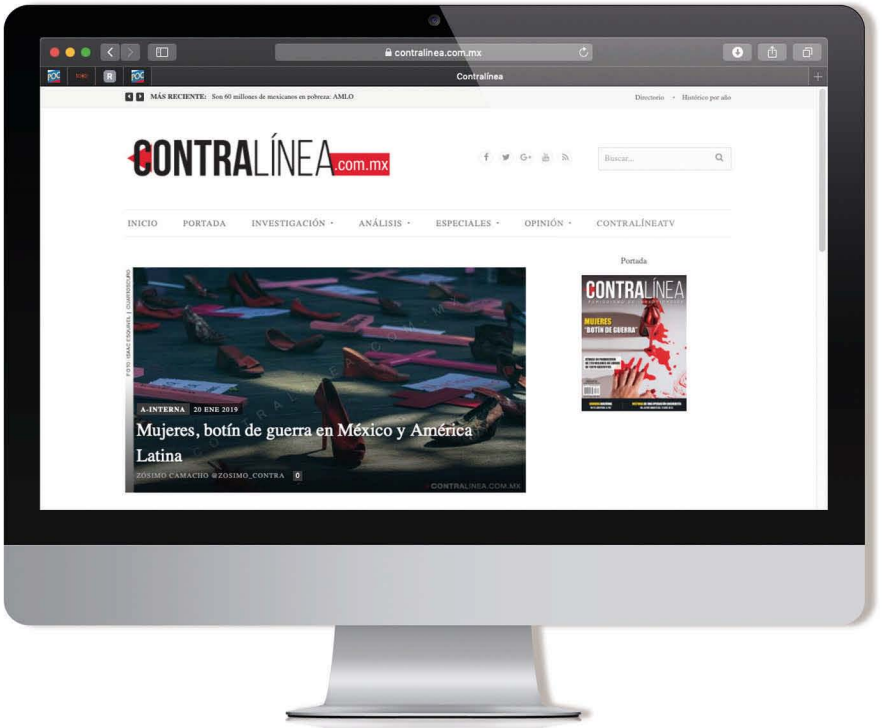

108,000 SEGUIDORES EN FACEBOOK

46,000 SEGUIDORES EN TWITTER

Más de 200,000 VISITAS MENSUALES A NUESTRA PÁGINA WEB

PORTADA

30

TESORERA GENERAL DE CRUZ AZUL, PRINCIPAL TESTIGO EN CONTRA DE *BILLY* ÁLVAREZ

En la acusación penal contra directivos de la Cooperativa La Cruz Azul, la declaración de la extesorera general es crucial: María Velázquez entregó a la FGR 50 copias de facturas ligadas a empresas fantasmas, por 190 MDP. Además, proporcionó estados de cuentas y narró el *modus operandi* para cometer los presuntos fraudes

CONTRALÍNEA. PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN –año 19, número 705, del 3 al 9 de agosto de 2020– es una publicación semanal editada por Difusión de Información, SA de CV; Ignacio Aldama 74-8, Colonia del Carmen, alcaldía Coyoacán, CP 04100, Ciudad de México; teléfono: 55 54 91 94; *www.contralinea.com.mx, info@contralinea.com.mx*. Editor responsable: Agustín Miguel Badillo Cruz. Número de reserva al título de derecho de autor: 04-2001-1206164804 00-102. Número de certificado de licitud de título: 12264, y de contenido: 8918. ISSN: 1665-1626. Impresa por Difusión de Información S.A de C.V., Insurgentes Centro 98, colonia Tabacalera, Ciudad de México, teléfono 55549191. Este número se terminó de imprimir el 31 de julio de 2020. Distribuida por la Unión de Voceadores de México, despacho de Gloria Santillán, Ignacio Mariscal 44, col. Tabacalera, CP 06030, México, DF, teléfono 55 92 08 91.

CONTRALÍNEA reconoce el deber de veracidad y la cláusula de conciencia de reporteros y articulistas. Los textos son responsabilidad de sus autores. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos o imágenes de la publicación sin previa autorización de Difusión de Información S.A de C.V.

Circulación certificada por Romay Hermida y Cía, SC, folio: 00010-RHY

OPINIÓN

6 **OFICIO DE PAPEL NUEVA CRISIS EN LA CNDH** Miguel Badillo

8 **ZONA CERO DESAPARICIÓN FORZADA EN MÉXICO: ¿QUE NI LA ONU SE META?** Zósimo Camacho

ARTÍCULO

12 **LA MINERÍA, TRANSFORMACIÓN NECESARIA** Pablo Moctezuma Barragán

14 ***CHARRISMO* SINDICAL ANTE EL CAPÍTULO LABORAL DEL T-MEC** Martín Esparza

16 **POLICÍA COMUNITARIA, DESGARRADA DESDE SU INTERIOR** Amílcar Juárez

20 **GUATEMALA: NECESIDAD DE UN CONSEJO INDÍGENA O DE OTRAS FORMAS DE REPRESENTACIÓN** Miguel Ángel Sandoval

23 **LOS PUEBLOS INDÍGENAS NO QUEREMOS VOLVER A LA NORMALIDAD** Ollantay Itzamná/Prensa Latina

24 **CARABINEROS, FUERZAS ARMADAS, NEOFASCISMO Y NARCOTRÁFICO: UN TÍPICO MATRIMONIO A LA ITALIANA** Alessandro Pagani

26 **HAMBRE CRECIENTE, EN UN MUNDO QUE DERROCHA CADA DÍA MÁS ALIMENTOS** Sergio Ferrari/Prensa Latina

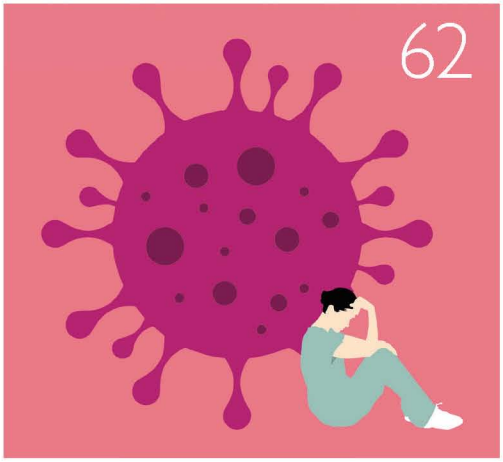

▸ INVESTIGACIÓN

30 **PORTADA** Tesorera general de Cruz Azul, principal testigo en contra de *Billy* Álvarez
Nancy Flores

36 **SOCIEDAD** Congreso, en deuda por Ley de Aguas: aún vigente el régimen neoliberal
Érika Ramírez

46 **SOCIEDAD** Covid-19 frenó batalla de la Semarnat contra las playas privadas Indra Cirigo

54 **RENDICIÓN DE CUENTAS** Peña Nieto-Mota Engil, historial de irregularidades documentadas por la ASF Marcial Yangali

▸ ANÁLISIS

62 **SOCIEDAD** CHILE: ESTADO SUBSIDIARIO Y COLAPSO DEL SISTEMA SANITARIO
Sergio Martín Páez/Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica

CONTRALÍNEA
PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

DIRECTOR Miguel Badillo
oficiodepapel@yahoo.com.mx

COORDINADORES

INFORMACIÓN Y EDICIÓN WEB Nancy Flores
nancy@contralinea.com.mx
EDICIÓN IMPRESA Zósimo Camacho
zosimo@contralinea.com.mx
COORDINADOR DE CONTENIDO DIGITAL
Héctor Badillo
hector@contralinea.com.mx
***CONTRALÍNEA* TV** Érika Ramírez
esoemi@contralinea.com.mx
DISEÑO Miguel Minero
mimiga@contralinea.com.mx
PUBLICIDAD Martha Moreno
mmoreno@contralinea.com.mx

EDITORIALISTAS

Álvaro Cepeda Neri
cepedaneri@prodigy.net.mx
Fabio Barbosa
fabiobarbosacano@gmail.com
Martín Esparza
garrasleo6@yahoo.com.mx
Roberto Galindo
galeondelsur@hotmail.com
Samuel Lara Villa ✗

WEB

Hugo Sadh

ILUSTRADOR

David Manrique
manrique@contralinea.com.mx

Imagen de portada:
MINNIE VILLAMAR/
CUARTOSCURO

REDACCIÓN 5554-9194
PUBLICIDAD 5554-9191
Ignacio Aldama 74-8, colonia Del Carmen,
delegación Coyoacán, CP 04100, México, DF

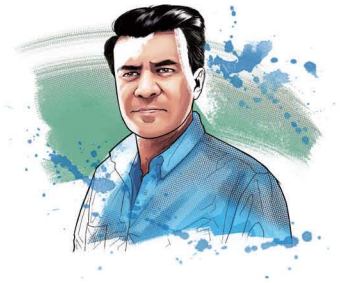

NUEVA CRISIS EN LA CNDH

MIGUEL BADILLO

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) parece no tener remedio, ni siquiera con la buena voluntad de su titular Rosario Piedra Ibarra, quien no ha podido resolver vicios, deficiencias, abusos y *grillas* internas que arrastra ese organismo desde el pasado, cuando al frente estaba Luis Raúl González Pérez, quien no solamente abusó del cargo, sino que hubo una deficiente atención a víctimas y un despilfarro de recursos públicos, como lo informó hace unos días *Contralínea* en la investigación del reportero Zósimo Camacho.

Después del escándalo que armó el secretario ejecutivo de la CNDH, Francisco Estrada Correa, por el despido injustificado de un subdirector del área de prensa, Lázaro Serranía Álvarez, y del cual informaron los medios de comunicación, lo que motivó su reinstalación, ahora sigue el cese de quien era la directora general de Comunicación Social, Alejandra Ezeta Bagnis, a quien quieren responsabilizar de las decisiones equivocadas de Serranía y de su jefa la maestra Piedra Ibarra.

Además del despido, a Ezeta le abrieron un expediente en la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, en donde su titular, Luciana Montaño Pomposo, acusa a la exdirectora de Comunicación Social de "una serie de negligencias y omisiones en la Dirección General entonces a su cargo, que comprometieron a la Comisión…"

En un escrito fechado este lunes 27 de julio, la abogada Montaño Pomposo amenaza a Ezeta Bagnis: "De dicha investigación se presume la inobservancia a las labores propias de su encargo, negligencia, falta de probidad, encubrimiento y algunas acciones deliberadas de las que se pudieran desprender posibles sanciones de carácter administrativo, al no conducirse en los términos de los compromisos por Ud. [*sic*] firmados cuando causó alta en la CNDH, así como de las normatividades que como servidor público estaba obligada a observar (Código de Conducta y Código de Ética, Reglamento Interno y Ley de la propia Comisión), todo lo cual está documentado, y se traduce en pérdida de confianza, y por ende explica las razones de su cese".

Al final de la carta, la funcionaria de la CNDH le reprocha a Ezeta faltar a varias reuniones para aclarar y negociar su despido, y también le advierte: "esta CNDH deja a salvo sus derechos para proceder como haya lugar".

En respuesta a la coordinadora general de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, el martes 28 de julio la directora general de Comunicación Social cesada le envía el siguiente escrito:

"…Usted sí sabe que dicha reunión se llevó a cabo en presencia tanto de usted, como de la Mtra. Rosario Piedra Ibarra y del Lic. Francisco Estrada Correa, CON LA ÚNICA FINALIDAD DE FORZARME BAJO AMENAZA DE DESPIDO a que la suscrita reconociese mi responsabilidad sobre el despido del C. Lázaro Serranía Álvarez, lo cual, evidentemente no fue una decisión tomada por la suscrita, sino por el Lic. Estrada Correa, lo cual, lo que se encuentra debidamente documentado mediante diversas notas periodísticas, no así el desarrollo de la reunión en comento de la que usted afirma que yo estuve de acuerdo, sin que exista documento alguno que así lo acredite, siendo que dicha reunión se realizó contraviniendo en perjuicio de la suscrita, los principios constitucionales de legalidad, imparcialidad, honradez, lealtad y eficacia del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal…" [*sic*]

El despido de Ezeta le fue comunicado el pasado 21 de julio mediante una carta enviada a través de Whatsapp por la abogada Montaño Pomposo,

en donde en plena pandemia del Covid-19 le informa de su cese porque "no ha justificado las inasistencias laborales con el documento idóneo", y la convocaron a una reunión en la CNDH que se realizaría dos días después.

El 23 de julio, Alejandra Ezeta acudió a las 17 horas a dicha reunión, con la asistencia de una abogada, por considerar que dicha notificación era una violación flagrante a sus derechos fundamentales. Cuando arribaron a las oficinas del edificio sede Jorge Carpizo, allá por Periférico Sur, en principio le impidieron la entrada a la abogada de Ezeta, pero después le dieron acceso, para que Montaño Pomposo les dijera que "se trataba de terminar de la mejor manera".

La abogada de la CNDH fue renuente para tratar los temas por los cuales había citado a Ezeta, porque dijo que sabía que habían entrado con grabadora de audio y video (lo cual era falso), y Montaño Pomposo les advirtió que "por su bien nada de lo tratado en la oficina debería de salir a la luz, pues ella estaba actuando de buena fe".

l 24 de julio le fue inhabilitada su cuenta de correo institucional a Ezeta, con la finalidad de que no pudiera rescatar ninguna información ni evidencia que pudiera utilizar en algún proceso laboral y legal.

l 27 de julio, la abogada Montaño Pomposo envió al correo personal de Ezeta una carta en donde da respuesta a la contestación de notificación, la cual contiene "aseveraciones falsas y tendenciosas sobre mi desempeño dentro de la CNDH", dice Ezeta.

El 28 de julio, la exdirectora general de Comunicación Social envió un escrito al correo electrónico de Montaño Pomposo, en donde hace la cuantificación de la indemnización que por ley le corresponde.

Ezeta denuncia que durante su desempeño en la CNDH estuvo sometida a violencia institucional, de género, verbal y psicológica por parte de quien fuera su jefe inmediato, el secretario ejecutivo Francisco Estrada Correa; además de sufrir conductas discriminatorias de su parte y de la propia presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, quien avaló el despido injustificado a pesar de conocer la condición especial de salud por un padecimiento crónico de Ezeta Bagnis. ◂

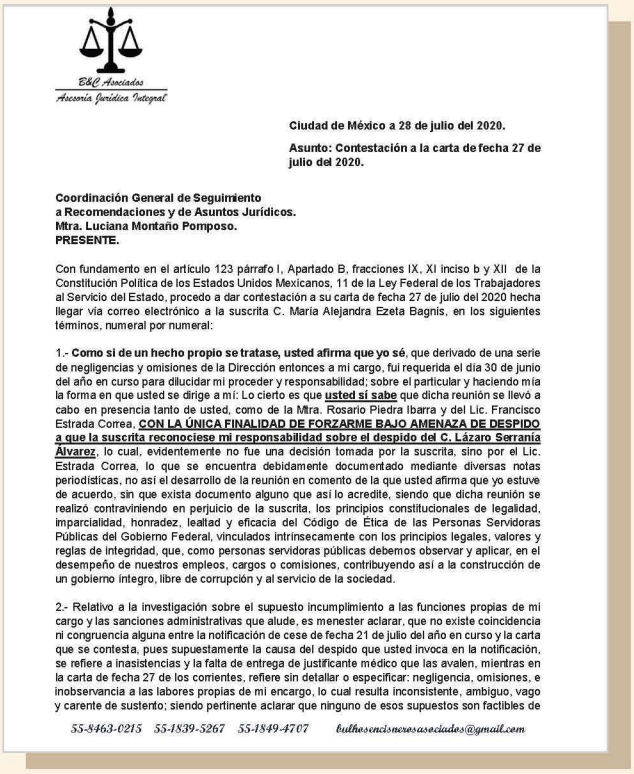

B&L Asociados
Asesoría Jurídica Integral

Ciudad de México a 28 de julio del 2020.

Asunto: Contestación a la carta de fecha 27 de julio del 2020.

Coordinación General de Seguimiento
a Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos.
Mtra. Luciana Montaño Pomposo.
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 123 párrafo I, Apartado B, fracciones IX, XI inciso b y XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, procedo a dar contestación a su carta de fecha 27 de julio del 2020 hecha llegar vía correo electrónico a la suscrita C. María Alejandra Ezeta Bagnis, en los siguientes términos, numeral por numeral:

1.- **Como si de un hecho propio se tratase, usted afirma que yo sé**, que derivado de una serie de negligencias y omisiones de la Dirección entonces a mi cargo, fui requerida el día 30 de junio del año en curso para dilucidar mi proceder y responsabilidad; sobre el particular y haciendo mía la forma en que usted se dirige a mí: Lo cierto es que **usted sí sabe** que dicha reunión se llevó a cabo en presencia tanto de usted, como de la Mtra. Rosario Piedra Ibarra y del Lic. Francisco Estrada Correa, **CON LA ÚNICA FINALIDAD DE FORZARME BAJO AMENAZA DE DESPIDO a que la suscrita reconociese mi responsabilidad sobre el despido del C. Lázaro Serranía Álvarez**, lo cual, evidentemente no fue una decisión tomada por la suscrita, sino por el Lic. Estrada Correa, lo que se encuentra debidamente documentado mediante diversas notas periodísticas, no así el desarrollo de la reunión en comento de la que usted afirma que yo estuve de acuerdo, sin que exista documento alguno que así lo acredite, siendo que dicha reunión se realizó contraviniendo en perjuicio de la suscrita, los principios constitucionales de legalidad, imparcialidad, honradez, lealtad y eficacia del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, vinculados intrínsecamente con los principios legales, valores y reglas de integridad, que, como personas servidoras públicas debemos observar y aplicar, en el desempeño de nuestros empleos, cargos o comisiones, contribuyendo así a la construcción de un gobierno íntegro, libre de corrupción y al servicio de la sociedad.

2.- Relativo a la investigación sobre el supuesto incumplimiento a las funciones propias de mi cargo y las sanciones administrativas que alude, es menester aclarar, que no existe coincidencia ni congruencia alguna entre la notificación de cese de fecha 21 de julio del año en curso y la carta que se contesta, pues supuestamente la causa del despido que usted invoca en la notificación, se refiere a inasistencias y la falta de entrega de justificante médico que las avalen, mientras en la carta de fecha 27 de los corrientes, refiere sin detallar o especificar: negligencia, omisiones, e inobservancia a las labores propias de mi encargo, lo cual resulta inconsistente, ambiguo, vago y carente de sustento; siendo pertinente aclarar que ninguno de esos supuestos son factibles de

55-8463-0215 55-1839-5267 55-1849-4707 bulhesencisneresasociados@gmail.com

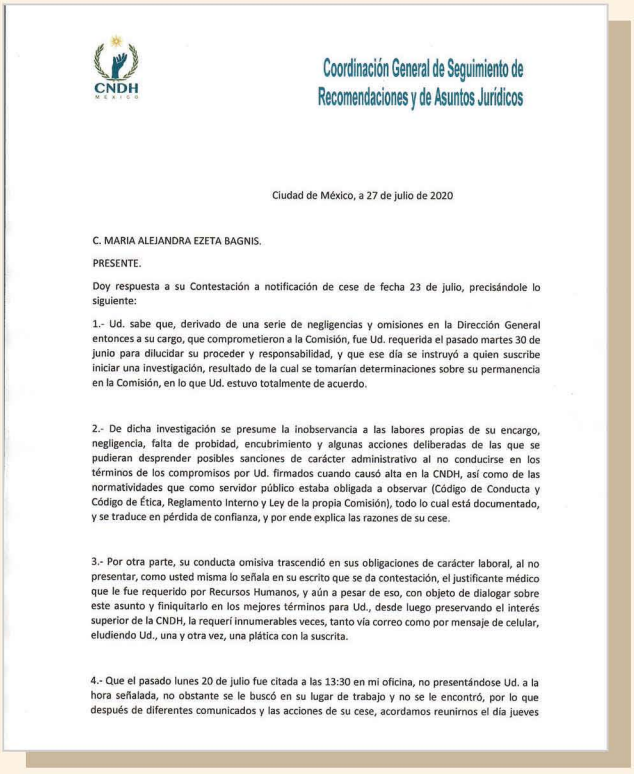

CNDH MÉXICO

Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos

Ciudad de México, a 27 de julio de 2020

C. MARIA ALEJANDRA EZETA BAGNIS.

PRESENTE.

Doy respuesta a su Contestación a notificación de cese de fecha 23 de julio, precisándole lo siguiente:

1.- Ud. sabe que, derivado de una serie de negligencias y omisiones en la Dirección General entonces a su cargo, que comprometieron a la Comisión, fue Ud. requerida el pasado martes 30 de junio para dilucidar su proceder y responsabilidad, y que ese día se instruyó a quien suscribe iniciar una investigación, resultado de la cual se tomarían determinaciones sobre su permanencia en la Comisión, en lo que Ud. estuvo totalmente de acuerdo.

2.- De dicha investigación se presume la inobservancia a las labores propias de su encargo, negligencia, falta de probidad, encubrimiento y algunas acciones deliberadas de las que se pudieran desprender posibles sanciones de carácter administrativo al no conducirse en los términos de los compromisos por Ud. firmados cuando causó alta en la CNDH, así como de las normatividades que como servidor público estaba obligada a observar (Código de Conducta y Código de Ética, Reglamento Interno y Ley de la propia Comisión), todo lo cual está documentado, y se traduce en pérdida de confianza, y por ende explica las razones de su cese.

3.- Por otra parte, su conducta omisiva trascendió en sus obligaciones de carácter laboral, al no presentar, como usted misma lo señala en su escrito que se da contestación, el justificante médico que le fue requerido por Recursos Humanos, y aún a pesar de eso, con objeto de dialogar sobre este asunto y finiquitarlo en los mejores términos para Ud., desde luego preservando el interés superior de la CNDH, la requerí innumerables veces, tanto vía correo como por mensaje de celular, eludiendo Ud., una y otra vez, una plática con la suscrita.

4.- Que el pasado lunes 20 de julio fue citada a las 13:30 en mi oficina, no presentándose Ud. a la hora señalada, no obstante se le buscó en su lugar de trabajo y no se le encontró, por lo que después de diferentes comunicados y las acciones de su cese, acordamos reunirnos el día jueves

DESAPARICIÓN FORZADA EN MÉXICO ¿QUE NI LA ONU SE META?

ZÓSIMO CAMACHO

Policías y marinos rodearon el taller mecánico. Pasaban de las 2 de la tarde. Los ministeriales estatales, con uniforme táctico en negro, irrumpieron en el modesto negocio, mientras los efectivos de la Armada de México resguardaban el perímetro. Iban por Víctor Álvarez Damián, de 16 años de edad. El adolescente fue sacado de su lugar de trabajo y encajado en una de las camionetas oficiales. Era el miércoles 11 de diciembre de 2013. Desde entonces nadie lo ha vuelto a ver.

Esas tropas estatales y federales fueron por otro menor de edad, Yonathan Isaac Mendoza, 15 minutos después. Lo sacaron de su domicilio mientras apuntaban con sus armas largas a sus familiares. También detuvieron a Marco Antonio Ramírez Hernández. Días antes habían capturado a Pablo Darío Miguel Hernández, José Ignacio Cruz González y José Armando Cortés Arrioja. Los sacaron del bar El Partido. Todos, adolescentes y jóvenes de la colonia popular Formando Hogar, ubicada al norte de la ciudad de Veracruz, Veracruz, en las inmediaciones del puerto. A casi 7 años, de ninguno se ha sabido nada.

Entre los más crueles y atroces crímenes está el de la desaparición forzada. Como es tristemente sabido, desde que Felipe Calderón desató la violencia en México los casos de este tipo de delitos se empezaron a contar por cientos, miles y decenas de miles. La pesadilla iniciada por el expresidente –en un intento de obtener la legitimidad que no le dieron las urnas– continuó durante el sexenio de su sucesor, Enrique Peña Nieto, y perdura en el actual de Andrés Manuel López Obrador.

La impunidad que se le garantizó a los perpetradores hizo de México no sólo un gran cementerio, sino una gran fosa clandestina por la que transitaron y transitan miles de familias en la búsqueda de sus seres queridos. La ausencia de investigaciones reales y la consecuente falta de castigo para los culpables impiden que víctimas, familiares y amistades encuentren tranquilidad y reposo a una zozobra que, en muchos casos, cumple casi década y media.

Y es que a quién recurrir cuando los encargados de procurar justicia, buscar y encontrar a los desaparecidos y sancionar los delitos son los mismos que perpetran tales desapariciones. Todo el país está lleno de estos casos. No hay una sola entidad federativa que entre 2006 y el día de hoy no haya presentado este tipo de crímenes.

Por eso una familia tuvo que recurrir al auxilio internacional. Ante la cerrazón de las autoridades mexicanas en 2016, el Comité contra las Desapariciones Forzadas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) conoció del caso del menor de edad Víctor Álvarez Damián. El organismo multilateral ordenó acciones de búsqueda ese mismo año.

Y en vez de que las autoridades estatales y federales de México atendieran tales requerimientos, negaron que estuvieran obligadas a cumplirlos. El manto de impunidad para los perpetradores parece inexpugnable. Pero la familia no se dio por vencida y interpuso un amparo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) está próxima a resolver. Este caso de Víctor Álvarez Damián lo lleva el defensor de los derechos humanos Guillermo Naranjo, abogado del Proyecto Cihuacóatl.

En manos del máximo órgano del Poder Judicial de la Federación está no sólo el caso de Víctor sino los de miles de otras personas víctimas de desaparición forzada. Lo que determinará la Corte es si México está obligado o no a acatar las acciones urgentes emitidas por este Comité de las Naciones Unidas.

El tipo de cuerpos policiaco-militares, integrados por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública

estatal, la Policía Investigadora Ministerial del estado y la Policía Naval de la Secretaría de Marina (federal), fueron creados cuando Fidel Herrera Beltrán era gobernador de Veracruz y Enrique Peña Nieto presidente de México. Hay constancia de ello, aunque luego las autoridades veracruzanas desconocieron tales operativos.

El penar de Perla Damián, madre de Víctor, inició el mismo día en que su hijo fue desaparecido de manera forzada. Lo buscó en la Agencia Veracruzana de Investigación y en los demás lugares que le dijeron que podría estar: en la Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo, en el "Penalito" de Playa Linda y en las oficinas de Robo a Comercio. Uno a uno, en todos los centros de detención negaron tenerlo. Alrededor de las 9 de la noche acudió al Ministerio Público para solicitar una indagatoria que diera con el paradero de Víctor. Le informaron que tenían que transcurrir 72 horas para que pudieran iniciar la investigación…

Regresó al "Penalito" y ahí vio las dos camionetas tipo Suburban, blanca y negra, que habían participado en las detenciones.

Desde entonces, las investigaciones no avanzan. Dos años y medio después de los hechos (2 de febrero de 2016) y ante la nula respuesta de las autoridades mexicanas, familiares de los desaparecidos solicitaron acciones urgentes y medidas cautelares ante el Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU.

El 12 de febrero, dicho Comité emitió al Estado mexicano Acciones Urgentes (280/2016) y medidas cautelares para las familias de las víctimas. Entre las Acciones que debían cumplir las autoridades mexicanas correspondientes se encuentra: "Realizar de inmediato un proceso de búsqueda integral y una investigación seria, exhaustiva e imparcial que permita establecer la suerte y el paradero (de los jóvenes)". Además, señala que las indagatorias deben tener en cuenta "los indicios sobre la posible participación de las policías municipales, estatales, ministeriales y elementos miliares que pudiesen estar involucrados".

Ante las deficiencias de la investigación y la negativa a acatar las acciones emitidas por el Comité de la ONU, el 16 de octubre de 2017 la familia de Víctor interpuso un juicio de amparo indirecto en contra de la Fiscalía General del Estado de Veracruz. Le fue turnado a la jueza tercero de distrito con número de expediente 952/2017 que emitió una sentencia

ESPECIAL

favorable, en el sentido de que de entre las líneas de investigación debía seguirse una "teniendo en cuenta el contexto en que acontecieron los hechos" y que se realizara una "búsqueda e identificación exhaustiva atendiendo lo establecido por los estándares internacionales".

Incluso la juzgadora estableció que los servidores públicos que intervienen en la investigación en realidad la han obstaculizado y son responsables de transgredir los derechos de integridad y libertad personal en perjuicio de Víctor.

Sin embargo, consideró que México no tenía por qué acatar las Acciones Urgentes de la ONU en la materia. Señaló "improcedente tener con carácter de vinculantes las Medidas y Acciones Urgentes emitidas por el Comité contra las Desapariciones Forzadas de Naciones Unidas emitidas en favor de la víctima desaparecida, al considerar que no existe una obligación legal de su acatamiento forzoso".

A lo anterior, la familia de Víctor –representada por el abogado Guillermo Naranjo– interpuso un recurso de revisión y ha escalado el asunto hasta la SCJN, donde el proyecto de resolución está a cargo del ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.

ESPECIAL

Así que el caso de Víctor ya se discute en la Corte. Y como decíamos líneas arriba, no sólo tendrá implicaciones para él. De lo que determine la SCJN dependerán cientos y acaso miles de casos. México tiene 522 Acciones Urgentes de Naciones Unidas que se han presentado por desapariciones forzadas.

"Si la Suprema Corte dice que las Acciones Urgentes no tienen validez, se vendrá abajo la mayor parte de las recomendaciones que la ONU ha emitido para México. Todos los casos perderían la fuerza y México estaría desconociendo una figura relevante en materia de desapariciones forzadas", explica Guillermo Naranjo.

El abogado agrega que las víctimas quedarían en total desprotección y "a nivel internacional el Estado Mexicano estaría desconociendo un tratado al cual se obligó: la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas".

Vaya que no es un asunto menor el que tiene la Corte para Víctor y su familia, las demás víctimas de desaparición forzada y para el Estado mexicano: reconocer o no como vinculantes las Acciones que emita la ONU en esta materia. Estaremos pendientes.

Fragmentos

Las declaraciones a *Contralínea* del coordinador jurídico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), Hugo Aguilar Ortiz (*https://bit.ly/39F-J7nR*), generaron al interior de la institución ambivalentes reacciones. Por un lado, se apoyó el anuncio de la reforma indígena que se prepara para que las tribus, naciones y pueblos indígenas alcancen rango de sujetos de derechos público en el sistema jurídico mexicano. Por otro, provocaron una teleconferencia entre coordinadores estatales del INPI a propósito de la semiesclavitud de los *taramaris* (rarámuris o tarahumaras) en las minas clandestinas de la familia Sarmiento, en la sierra del norte de Sinaloa. Hay quienes buscan que el Instituto tenga una actitud más activa en este tipo de casos y hay quienes quieren dejar pasar de largo situaciones tan graves como ésta. Veremos quiénes ganan… ¿Qué va a hacer el gobierno de López Obrador con el estudio que desbarata la Manifestación de Impacto Ambiental que justifica el megaproyecto del Tren Maya? Ochenta y cinco científicos llaman a cancelar la obra porque causará daños de "dimensiones planetarias" (*https://bit.ly/39Lo2s6*). Es un documento de carácter científico que nada tiene que ver con los "conservadores" que tanto cita el presidente. Un debate con los autores del documento sí implicaría subir el nivel a la discusión. Pero tal vez eso es lo que, en este tema, menos quiere el gobierno federal… La minera Cuzcatlán (Fortuna Silver Mines, Inc) reconoce que sí hay cuerpos de agua contaminados en Magdalena Ocotlán (Valles Centrales de Oaxaca), pero no sabe quién es el responsable. Algunos arroyos y dos pozos presentan alteraciones de color rojizo producto de desechos tóxicos; pero no tiene ni idea de quién pudo haberlos contaminado. ¿Qué negocio estará afectando y devastando el ecosistema de la región? Vaya que los dueños de esa mina, canadienses, por cierto, está preocupados por encontrar a los culpables… El 28 de julio pasado se cumplieron 11 años de la detención, desaparición forzada y posterior ejecución extrajudicial del maestro en ciencias Fermín Mariano Matías. Camaradas y familiares del estudiante destacado, atleta maratonista y activista del Frente Nacional de Lucha por el Socialismo siguen demandando justicia. Otro de tantos crímenes absurdos que ni siquiera se investigan. ◂

CONECTA CON NOSOTROS

SÍGUENOS EN

www.contralinea.com.mx

Y EN NUESTRAS REDES SOCIALES

facebook.com/contralinea ***@contralinea*** ***Revista Contralinea***

LA MINERÍA TRANSFORMACIÓN NECESARIA*

PABLO MOCTEZUMA BARRAGÁN, DOCTOR EN ESTUDIOS URBANOS, POLITÓLOGO, HISTORIADOR Y MILITANTE SOCIAL

La minería es una actividad estratégica que puede ayudar mucho al desarrollo del país si es transformada a fondo. En la actualidad es un cáncer para México. Se ha utilizado para despojar a la nación. En diversos momentos, empresas mineras se han apoderado de más de la mitad del territorio nacional: 117.6 millones de hectáreas.

Sólo el gobierno de Felipe Calderón concesionó 35.5 millones de hectáreas a las mineras. Y existen concesiones de hasta 50 años. Hoy en día se tienen 25 mil 267 concesiones mineras vigentes por una superficie de 21.3 millones de hectáreas, es decir, 10.6 por ciento de la superficie del territorio nacional. En la explotación del oro el 60 por ciento lo tienen compañías extranjeras y el 40 por ciento corporaciones mexicanas como las de Slim y Bailleres.

Los proyectos mineros en exploración en 2018 eran 77 por ciento canadienses, 10 por ciento de Estados Unidos, 8 por ciento de México y 5 por ciento de otros. Tienen impactos ambientales importantes, pues implican la perforación de cientos de pozos, también llamados barrenos. El *PRIAN* dejó nuestra minería en manos extranjeras. De los 1 mil 113 proyectos en exploración en 2018, el 68 por ciento estaba destinado a buscar minerales preciosos, principalmente oro.

Esto supone un problema ambiental, pues en la actualidad el oro extraído en el país se explota bajo la modalidad a cielo abierto (Pérez-Jiménez 2018). En tan sólo 8 años se duplicó la cantidad total de proyectos mineros en México, que pasó de 667 en 2010 a 1 mil 531 en 2018. Los proyectos en producción se quintuplicaron, pues pasaron de 54 en 2010 a 274 en 2018. La minería en México, desde Salinas de Gortari hasta Peña, ha sido rapaz.

Son corporaciones que acaparan el agua y la contaminan, así como al aire, el suelo y el subsuelo. Se apoderan de las tierras de ejidos y comunidades, incumplen los acuerdos a los que llegan con la gente, ocasionan terribles accidentes que matan a los trabajadores y afectan regiones enteras. Actúan con total irresponsabilidad e impunidad y llegan hasta a dividir a las comunidades, con violencia y sobornos y a mandar asesinar a los opositores a sus proyectos.

Sonora, Durango y Zacatecas concentran el 50 por ciento de nuevos proyectos mineros. El 75 por ciento será o ya es a cielo abierto. Es necesario ver la gravedad de este panorama, ya que esta técnica de extracción de metales origina gran impacto paisajístico, ambiental, social y cultural.

Es necesario renovar la Ley Minera y la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental para que esta actividad se enfoque en beneficio de las comunidades y del desarrollo regional y nacional. Hasta ahora todas las ventajas se les dan a los concesionarios a los que la antigua Ley Minera les da prioridad, y hasta se expropia a los campesinos para entregarles su tierra a las mineras. Por eso es necesario abrogar la Ley Minera y elaborar democráticamente una nueva Ley.

Dado que la minería es estratégica, y que si bien puede ayudar al aprovechamiento de las riquezas para la nación y su población, en la época neoliberal ha llevado al saqueo y el abuso. En particular es necesario cambiar la Ley General de Equilibrio Ecológico y prohibir la minería a cielo abierto, que ha sido prohibida ya en Estados Unidos, Canadá y en Europa. Así como el uso indebido del cianuro.

Actualmente la minería deforesta millones de hectáreas y pulveriza montañas, millones de toneladas de roca y desaparece totalmente bosques, selvas y toda cubierta vegetal. Elimina para siempre hábitats

de flora y fauna, incluso endémicas o en peligro de extinción. Durante la actividad minera se generan grandes cantidades de materia fina, "polvillo" tóxico constituido por metales pesados que son absorbidos por animales y seres humanos, y generan una gran contaminación ambiental y del agua e impactos en la salud. Particularmente nociva es la práctica del *fracking*.

Es necesario estudiar a fondo los impactos ambientales y darle un papel muy importante a la comunidad en la toma de decisiones. Y en la limitación de la explotación minera para que ésta sea racional y lleve al bienestar general.

En particular es menester ser rigurosos y democráticos en las consultas a los pueblos indígenas y que se involucren en el estudio de los proyectos para decidir conscientemente y penar las prácticas de dádivas y sobornos que dividen a las comunidades. Asimismo se tiene que impedir el debilitamiento y destrucción de las culturas originarias en las zonas mineras.

Tiene que existir una información transparente, automatizar la información dándole seguimiento vía satélite para conocer la cantidad de minerales que se obtienen y tener un control sobre el mismo. Darle un presupuesto suficiente al Servicio Geológico Mexicano.

Es urgente conocer las hectáreas que son acaparadas y por quién; llevar un registro y control para evitar la contaminación, los abusos, las derramas. Detener el saqueo de nuestras riquezas hoy a cambio de muy reducidos impuestos o de multas ridículas que no detienen a las corporaciones. Mientras haya concesionarios, deben sujetarse a pagar derechos, la fiscalización y control de su operación. México debe obtener mayores ingresos e impuestos y que se quede en nuestro país el mineral, tomemos en cuenta que muchos de ellos son para la industria.

Se necesita un Plan Maestro Nacional para que la toma de decisiones sea democrática y beneficien a las comunidades y la rectoría Estatal para garantizar el buen rumbo de la industria minera para el beneficio nacional y comunitario.

Las ganancias por la minería deben beneficiar tanto al desarrollo nacional como al desarrollo de proyectos productivos, a los trabajadores mineros y al impulso de la ciencia y la tecnología. Los recursos mineros son importantes para la nueva producción que requiere México. Es irracional que México tenga oro en Reino Unido (120 toneladas), pero además se compró al Reino Unido, siendo que aquí se produce oro. Además, se pagan 3 millones de pesos anuales por su custodia.

Es hora de aprovechar nuestras riquezas. En Sonora tenemos litio que es tan necesario para la producción de autos eléctricos, medicamentos y otros muchos productos. Actualmente se pretende concesionar su explotación a compañías canadienses y chinas.

La riqueza minera es de México. El principio de propiedad originaria, consagrado en el primer párrafo del Artículo 27 Constitucional determina que la propiedad originaria le corresponde a la nación, y

que debe dar a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público.

Dada la importancia de la minería ésta debe ser nacionalizada, eliminando las concesiones en manos extranjeras y a las grandes corporaciones nacionales que han abusado de los trabajadores y del medio ambiente, logrando que la industria respete todas las normas. Y desarrollar la industria minera de forma racional y benéfica, armónica con la naturaleza y canalizar sus ganancias para el bien de la sociedad y el desarrollo económico soberano de México.

* Este artículo es producto de las reflexiones en el Foro Alternativa Democrática del Congreso de la Soberanía

CHARRISMO SINDICAL ANTE EL CAPÍTULO LABORAL DEL T-MEC

MARTÍN ESPARZA FLORES, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS/PRIMERA PARTE

Con la entrada en vigor del T-MEC, el pasado 1 de julio, nuestro país deberá pasar de las palabras a los hechos en lo referente a la puntual aplicación de la reforma laboral, aprobada por el Congreso de la Unión en 2019, teniendo como uno de sus objetivos fundamentales el dar cumplimiento al capítulo laboral del nuevo tratado comercial.

Dicha reforma, que entró en vigor el 1 de mayo del pasado año, buscó armonizar la Ley Federal del Trabajo (LFT) con el anexo 23 del T-MEC. En este apartado, nuestro país se comprometió a "establecer y mantener órganos independientes e imparciales para registrar las elecciones sindicales y resolver controversias relacionadas con contratos colectivos", entre otros objetivos, con el fin de acabar con los contratos de protección y los sindicatos blancos, impulsando la decisión de los trabajadores con el establecimiento del voto libre, directo y secreto.

Para cumplir con este compromiso se estableció la creación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, que surgirá tras la desaparición de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, órganos de justicia que terminaron devorados por la corrupción y las consignas de empresarios y políticos en turno.

Al tiempo que este organismo arrancará funciones, también lo harán los Tribunales Laborales federales, locales y los Centros de Conciliación estatales en las primeras 10 entidades con las que iniciará la implementación del nuevo modelo laboral, a finales de este año, según lo expresado el 23 de agosto del 2019 por la secretaria del Trabajo, Luisa María Alcalde.

De acuerdo con lo establecido, los centros de conciliación serán organismos descentralizados con personalidad jurídica y patrimonio propios que gozarán de plena autonomía para gestionar sus operaciones, su presupuesto y sus decisiones. Se regirán por los principios de certeza, independencia, calidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo y transparencia.

Todo un desafío si se considera que desde hace décadas las Juntas de Conciliación y Arbitraje dejaron de ser una institución confiable para hacer valer, de manera imparcial, los derechos de los trabajadores. De ahí que uno de sus mayores retos sea el elegir al personal idóneo para acabar con este enquistado cáncer, empezando por la designación, por parte del Senado, de quien será el director del nuevo centro de justicia laboral. El titular del nuevo organismo surgirá de una terna que el presidente envíe al Senado para su aprobación.

De acuerdo con lo expresado por la secretaria del Trabajo, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral será la instancia encargada "de todos los registros sindicales del país y los depósitos de contratos colectivos, vigilará los procesos democráticos, como la legitimación de los contratos, y también es el que se encargará de la conciliación a nivel federal".

Por eso, preocupa que hasta el momento no se hayan designado ni al presidente del Centro Federal de Conciliación ni a sus consejeros, cuando prácticamente ya estamos a mediados de año, pues si bien la pandemia del Covid-19 extendió ciertos plazos, hay asuntos de urgente solución en las controversias laborales de diversos sindicatos del país.

Las reglas en materia laboral establecidas en el T-MEC tendrán un panel de expertos que estará vigilante de que en México los compromisos en

la materia se cumplan, razón por la cual las autoridades del país deberán estar alertas para no ser sorprendidas por prácticas *charriles* y *caciquiles* que harán todo lo posible por no respetar la libre decisión de los trabajadores en el sentido de designar a sus dirigentes y aprobar los contratos colectivos de trabajo que los habrán de regir, a través de su voto libre, secreto y directo.

Organizaciones del viejo corporativismo priísta y cetemista, como el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), decidieron maquillar la adecuación de sus estatutos establecida por ley para todos los sindicatos del país y cuyo plazo venció el 28 de diciembre pasado, teniendo como prórroga hasta abril de este año.

La cúpula del SUTERM decidió ejecutar a espaldas de sus agremiados los cambios exigidos por los nuevos reglamentos sin consultar a sus bases, como ocurrió en su Congreso Nacional Extraordinario de noviembre de 2019, celebrado a puerta cerrada, en Cancún. Mediante la imposición de candados, Víctor Fuentes del Villar y su camarilla pretenden cerrar el paso a una creciente oposición que, pese a todo, buscará abrir espacios a la democracia interna en las elecciones de las más de 210 secciones del país, cuya convocatoria deberá emitirse en septiembre próximo para la realización de comicios en noviembre.

Las autoridades del trabajo deberán estar al pendiente de que no priven las marrullerías, porque su cúpula determinó que la Comisión Electoral que deberá sancionar las elecciones será nombrada sin el consenso de las mayorías; es decir, por la camarilla que ha secuestrado la democracia interna desde hace décadas.

Los agremiados del SUTERM no conocen la palabra democracia, pues desde hace cinco décadas sus dirigentes, desde el desaparecido Leonardo Rodríguez Alcaine hasta su heredero y sobrino Víctor Fuentes del Villar, han actuado de manera soterrada, traicionando los derechos de miles de trabajadores como en 2008, durante el gobierno del panista Felipe Calderón –quien se ha confesado amigo del líder charro--, cuando aceptaron sin chistar la modificación de la cláusula 69 que puso fin al sistema de jubilaciones solidarias para dar paso a una afore manejada por la propia Comisión Federal de Electricidad (CFE), además de haber consentido el aumento en la edad para pensionarse que en los hombres pasó de 30 a 40 años y en las mujeres de 25 a 30.

También está pendiente que por primera vez y con la aplicación del voto libre, directo y secreto, sus afiliados de todo el país aprueben la revisión de su Contrato Colectivo de Trabajo, que debe concluirse todos los años antes del primero de mayo; esta vez por la contingencia, la dirigencia charra ha ampliado el plazo, pero esto no deberá exentarla de aplicar lo establecido con rigor en la nueva ley laboral, al omitir la consulta a sus bases. Ni la CFE ni las autoridades laborales –aunque no esté en funciones el Centro Federal de Conciliación-- deberán permitir que se pase por alto tal requisito, porque este sindicato tiene la titularidad de los trabajos para la Comisión Federal, empresa que hace la comercialización de energía a través de los nodos de interconexión con Estados Unidos, precisamente uno de los socios del renovado acuerdo comercial.

Otro de los pendientes que deberá resolverse sin dilación en el contexto del Nuevo Modelo Laboral y la aplicación del Capítulo en la materia del T-MEC, es el respeto al Convenio de Delimitación de Zonas, firmado en 1985 entre el SUTERM y el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), que establece con claridad cuáles son las áreas de trabajo que pertenecen a cada organización en la zona centro del país. Acuerdo violado de manera arbitraria por el gobierno de Felipe Calderón tras la extinción de Luz y Fuerza del Centro, en octubre de 2009, y que ahora debe ser respetado en la justa aplicación de la ley.

El SME concluyó una vez más su proceso de elección interna con la participación de sus integrantes, jubilados y activos con derecho, que ejercieron su voto libre, directo y secreto, como ha sucedido desde su nacimiento en 1914. Y lo hicieron aplicando los protocolos de seguridad ante la emergencia sanitaria, demostrando que la verdadera democracia sindical ha existido siempre en nuestra organización. Un ejemplo indiscutible de que la decisión de los trabajadores debe ser el mecanismo que prive en el verdadero sindicalismo que el país anhela en contra de esos charros que se niegan a aceptar que sus épocas de corrupción y abusos de poder deben llegar a su fin. ◂

POLICÍA COMUNITARIA DESGARRADA DESDE SU INTERIOR

AMÍLCAR JUÁREZ, SOCIÓLOGO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

La Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria (CRAC-PC), tiene sus orígenes en la Costa Chica-Montaña de Guerrero, como una expresión genuina de la organización de los pueblos indígenas en el sistema de seguridad, justicia y reeducación comunitaria distante del poder fáctico y electoral que pondera en México. Es en la década de 1990 cuando el movimiento indígena tiene un despertar en toda América Latina. En este marco surge esta institución comunitaria.

Entre 2012-2013, la Casa de Justicia del Paraíso asentada en el municipio de Ayutla, Guerrero, comienza un avance territorial enorme abarcando la Montaña, en Olinalá y Huamuxtitlán, la Costa Chica en Ayutla y Tecoanapa, y la Zona Centro del estado en Tixtla de Guerrero, en la histórica base del Fortín un barrio con tradición de lucha, pues en este lugar operaba la base militar del insurgente Vicente Guerrero en la guerra de guerrillas en contra de Imperio Español.

> "El 21 de agosto de 2013 se perpetró el golpe inicial en contra de la CRAC-PC, cuando fue tomada la Casa de Justicia de El Paraíso por militares y policías"

Es este avance rápido, conciso y fuerte por parte de la CRAC-PC, lo que provoca el hostigamiento y ataque del gobierno estatal entonces encabezado Ángel Heladio Aguirre Rivero, en colusión con el excoordinador de la Casa de Justicia de San Luis Acatlán (casa matriz), Eliseo del Villar quien fue detenido en diciembre del 2014 por cargos de secuestro, daños, lesiones y por el homicidio del director de Seguridad Publica de Tlacoachistlahuaca, Miguel Gutiérrez Carbajal, en enero dese mismo año, entre otras 30 averiguaciones previas.

Gonzalo Molina González, Promotor de la CRAC-PC, expreso político y defensor de derechos humanos, declara lo sucedido y la situación en la que se encuentra el sistema de justicia y seguridad comunitario.

"Cuando iniciamos la conformación de la Casa de Justicia del Paraíso, municipio de Ayutla, Guerrero, iniciamos bien, la gente lo aceptaba porque aplicamos estrictamente el reglamento interno, sus principios y normas de la CRAC. Todo se estaba llevando conforme al reglamento, la gente lo aceptaba como un servicio a la comunidad, ningún policía tenía por qué cobrar."

El servicio de seguridad y justicia comunitario tiene su máxima autoridad en las asambleas regionales, en las cuales se elige a los coordinadores, promotores y policías y ninguno de ellos percibiría ningún salario; era un honor poder servirle al pueblo, se aplicaba la máxima zapatista de servir y no servirse.

El 21 de agosto del 2013, se perpetró el golpe inicial en contra de la institución comunitaria con la toma por asalto a la Casa de Justicia del Paraíso por el Ejército, la Armada, la Policía estatal y ministerial, como si se tratara de una amenaza a la seguridad nacional, más terrible que el narco-

JOSÉ I. HERNÁNDEZ/CUARTOSCURO

tráfico que asola al país. En este allanamiento a la seguridad y justicia comunitaria fueron detenidos seis policías comunitarios y trasladados al penal de las Cruces en Acapulco, quienes sufrieron tortura, entre ellos Bernardino García Francisco, indígena na'saavi (o mixteco), sobreviviente en 1997 de la Masacre de El Charco.

Molina González recalca que esta acción fue el principio de una represión sistemática en contra de la CRAC-PC, en específico contra la del Paraíso y la base del Barrio del Fortín en Tixtla, de la cual él era el promotor y vocero. Esta represión desencadenaría en la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal de Ayotzinapa la noche del 26 de septiembre del 2014 en Iguala, Guerrero.

"La base del Fortín, como Policía Comunitaria, defendía y trabajaba en equipo con la Escuela Normal de Ayotzinapa, existía una estrecha relación. Se protegía a la Normal en todo momento de la delincuencia organizada y la Normal defendía a la CRAC de los embates del gobierno."

La segunda fase de la represión fue encarcelar a los lideres más visibles de la Casa de Justicia del Paraíso, todos detenidos en 2013 y llevados a reclusorios de máxima seguridad como el del Altiplano, en Almoloya de Juárez.

El último golpe fatal fue en contra de la entonces Casa de Justicia La Patria es Primero, en el barrio del Fortín, en Tixtla de Guerrero. Se perpetró el 26 de noviembre del 2015 con la emboscada y muerte a cuatro policías comunitarios.

Los responsables de esta acción fueron paramilitares guiados por el grupo delictivo Los Ardillos, con cobijo del gobierno del estado, pues el retén que mantenía la Policía estatal en la Presa del Molino en la carretera Chilpancingo-Tixtla fue retirado una hora antes de la ejecución de los policías comunitarios, facilitando entrada y salida de los perpetradores, como declaran sus compañeros.

Es importante exponer que es en este contexto que Eliseo del Villar funge como un aliado del gobierno del estado y federal, abriéndole las puertas de la CRAC y entregando hasta entonces 17 años de lucha de los pueblos dignos de este estado,

además de desconocer públicamente a los presos políticos de la CRAC y realizar la "expulsión" de la Casa de Justicia del Paraíso.

También con Del Villar llega la credencialización de la Policía Comunitaria. El gobierno del estado, el 21 de agosto de 2013, entrega 923 credenciales a integrantes de la CRAC. Este acto se lleva a cabo en la Casa de Justicia de San Luis Acatlán a cargo del Ejercito Mexicano, esto para tener una radiografía y control sobre la CRAC. Le siguió la entrega de 8 millones de pesos (como si se tratara de un premio por desconocer a sus compañeros y entregar la Institución Comunitaria).

Es por ello, que al Promotor comunitario Gonzalo Molina, le parece indignante e inexplicable que organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos, hoy pretendan mostrar a Eliseo del Villar como un preso político.

"Algunas organizaciones lo están defendiendo como preso político. Yo no sé si estas organizaciones desconocen que él fue el causante de que se *volteara* la CRAC y de que hubiera toda esta situación, incluso, de que emboscaran a compañeros que murieron. la CRAC no se ha podido recuperar, a la fecha, de ese duro golpe. Actualmente se vive una situación de desvió total del proyecto inicial."

Molina González estuvo preso 6 años acusado de terrorismo, secuestro, entre otros cargos, en las cárceles de exterminio más corrosivas del país; primero en Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, posteriormente en la del Altiplano en Almoloya de Juárez, Estado de México y luego en el Centro estatal de Readaptación Social de Chilpancingo, Guerrero, y salió con libertad absolutoria de todas las causas que se le fabricaron. Cuando salió, encontró al proyecto comunitario golpeado, además de un fuerte hostigamiento hacia su persona.

"Cuando llego a la Montaña, poco a poco voy ingresando a comunidades que no son CRAC, otras que sí son, y entonces me empiezo a percatar que la delincuencia organizada está ya ingresada en las comunidades: autoridades coludidas con la delincuencia organizada, la CRAC ya infiltrada por la delincuencia organizada de tal manera que se ha desviado. La CRAC se ha desviado de los principios que rigen nuestra institución".

El grupo delictivo Los Ardillos escaló hasta la Montaña Alta e hizo simbiosis con parte de la Policía Comunitaria de la región. La infiltración está en la médula del sistema comunitario. Los coordinadores son los que juzgan a los procesados y determinan la cantidad de multa que pagarán. El equipo de Molina González declara que las cantidades son exorbitantes para el nivel económico de los pobladores y que las autoridades han encontrado una forma de vida haciendo esto.

"Incluso hemos detectado que no se están llevando a cabo las Asambleas Regionales para sentenciar a los detenidos. Son los mismos coordinadores los que han usurpado las funciones que corresponden a la asamblea regional, nuestra máxima autoridad. Y hemos detectado que se están cobrando las libertades. No tiene que haber multa en la CRAC. Todo es a través de un servicio a la comunidad. Ni los coordinadores, ni los consejeros, ni los policías tienen que cobrar un cinco, mucho menos se tienen que cobrar las libertades. eso ya es una falta al reglamento interno de la CRAC, yo no sé si no lo conozcan."

Es esta la situación que le preocupa e indigna a Gonzalo, pues por acciones como las del 2013, el proyecto comunitario se fracturó y ahora la reconstrucción es muy complicada. El Estado consiguió su objetivo.

Al salir de la cárcel, el hostigamiento lo cercó y lo hizo dirigirse a la Montaña, para salvaguardar su integridad física y continuar con la lucha desde esa trinchera. Al llegar a los pueblos de esta región, comenzó un trabajo que no sólo se refiere a la seguridad sino a la producción de diferentes productos para que la población pueda solucionar sus necesidades y tenga la posibilidad de generar un ingreso.

Los talleres van desde la preparación de champú, jabón, cloro, hasta la realización de hornos de pan. En esta pandemia estos oficios han dado de comer a muchas comunidades y la posibilidad de protegerse de la enfermedad Covid-19, en una de las regiones más pobres de México, pero no todo esto ha sido fácil, pues las autoridades comunitarias coludidas con el narcotráfico buscan cercar esa labor.

Con voz tranquila dice que "aunque es difícil y peligroso el desplazamiento para mí y mi equipo, los pueblos me apoyan y son ellos los que me ayudan a cruzar por la zona". Comenta que es en estos recorridos donde ha tenido acercamiento con

pueblos, como los desplazados de la Laguna a través del luchador social Oguer Morales, asentados ahora en Ayutla, y que recientemente lo han nombrado vocero para ayudarles a buscar los canales reales de apoyo, pero jamás representar ni decidir por ellos.

Al escuchar varios testimonios de los pobladores, Gonzalo Molina encuentra nuevamente corrupción en las organizaciones sociales y no gubernamnetales, pues los pobladores acusan al Centro de Defensa de los Derechos Humanos José María Morelos y Pavón de haber recibido recursos a nombre de ellos y no habérselos entregado. El vocero dice que no pueden permanecer callados y permitirlo porque eso los haría cómplices de tal injusticia.

En estos mismos asentamientos de los desplazados, no tienen tierras de cultivo, hay niños que desde hace tres años no acuden a la escuela porque viven con la zozobra de ser hostigados por las comunidades vecinas que no los ven con buenos ojos. Además, que su condición no les permite tener ingresos fijos, pasando una crisis de educación, de salud y alimentaria, a esto se suma que uno de los asentamientos no cuenta con luz eléctrica, donde se refugian alrededor de 20 familias, que sufren el delito de ser exiliados en su propia tierra.

> "El grupo delictivo Los Ardillos escaló hasta la Montaña alta e hizo simbiosis con algunos grupos de la Policía Comunitaria en la región"

También en la comunidad de Santiago Yolotepec, comunidad de Ayutla, 40 familias desplazadas sufren el mismo padecimiento, fueron expulsadas por no poder pagar una cuota económica a las autoridades de sus comunidades pues éstas están coludidas con la delincuencia organizada.

Presos políticos

Como expreso político, Gonzalo muestra preocupación y empatía por los que permanecen en las salas de la injusticia, víctimas de un sistema judicial que los juzga por su lucha y por su forma de pensar.

Gonzalo ha retomado como vocero el caso de 41 presos políticos en el estado, a pesar de que el gobernador de Guerrero, Héctor Astudillo Flores, ha afirmado en diversas ocasiones que en la entidad a nadie se le persigue por su ideología política.

La pandemia ha agudizado la preocupación por la salud y vida de los 41 presos políticos, pues varios sufren de enfermedades crónico-degenerativas. En el penal de Ayutla ya se han registrado los fallecimientos de tres reos a causa de Covid-19.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), ha declarado que los centros penitenciarios tienen que reducir el número de internos debido a que están en riesgo"la salud, la seguridad y la dignidad humana [...]. El hacinamiento supone un obstáculo infranqueable a la prevención, preparación y respuesta ante esta enfermedad. Deberían cerrarse los centros de detención y rehabilitación obligatoria en los que se detiene a personas sospechosas".

Es bajo estos lineamientos que Gonzalo Molina exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno a liberar a los presos políticos; de no ser así, ellos procederán contra el Estado Mexicano por delitos de lesa humanidad.

También han detectado que varios Centros de Derechos Humanos que dicen defender a los presos políticos y buscar su libertad muestran irregularidades, pues varios de los presos habrían podido ser liberados bajo libertad anticipada por ser acusados de delitos menores y tener más de 19 años recluidos.

"De repente parece que se ha negociado no para la libertad de los presos, sino para que permanezcan ahí. Yo no puedo concibir que si estás llevando un caso, y hayas estudiado para abogado, no puedas detectar que los compañeros ya pueden salir jurídicamente bajo una libertad anticipada por derecho, el Código así lo marca."

Bajo estas palabras encontramos la amalgama de circunstancias en las que se encuentra la lucha de los pueblos y las organizaciones en Guerrero. Nuevamente el estado mira a los pueblos indígenas como la gran amenaza para su política extractivista, pues las defensas del territorio de los pueblos organizados frenan los intereses mercantiles del capital privado para el saqueo de materias primas y rutas de trasiego de opioides en el estado. ◂

GUATEMALA: NECESIDAD DE UN CONSEJO INDÍGENA O DE OTRAS FORMAS DE REPRESENTACIÓN

MIGUEL ÁNGEL SANDOVAL, SOCIÓLOGO POR LA ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS SOCIALES DE PARÍS, ANALISTA POLÍTICO Y ASESOR PARLAMENTARIO. EXGUERRILLERO. FUE NEGOCIADOR DE LA PAZ Y CANDIDATO PRESIDENCIAL POR LA IZQUIERDA EN GUATEMALA. HA PUBLICADO UNA DOCENA DE LIBROS

La discusión sobre los derechos de los pueblos indígenas cobra cada día más fuerza en Guatemala. Los hechos son testarudos. En las notas que siguen se trata de dar algunas pistas de ese debate y ver con un poco de perspectiva amplia los momentos en que el mismo se ha puesto a la orden del día en ocasiones que no dieron los frutos esperados. Parecería que ahora entramos en una nueva fase.

Uno de los temas pendientes de la agenda maya, o si se prefiere se los pueblos indígenas (maya, xinca, garífuna), es la de la representatividad política, con el objetivo de luchar por sus derechos en todos los planos luego de centurias de exclusión. No es un asunto menor. Con la firma de los acuerdos de paz, las ventanillas indígenas, que en el fondo, sustituían los derechos indígenas, vieron el día. Es Codisra (Comisión Presidencial contra el Racismo), Demi (Defensoría de la Mujer Indígena); ya existían en el papel Fodigua (Fondo para el Desarrollo Indígena), la academia de lenguas mayas y no mucho más. Adicionalmente, casi en todos los ministerios se fue constituyendo una unidad indígena que hablara de lo incluyente que era el Estado urbano-céntrico y en verdad racista.

> "Si hay algo legítimo en las alcaldías indígenas son las autoridades ancestrales. Cualquier intento de sobreponerles otras figuras es fraude y racismo"

En la fase frustrada de implementación del AIDPI (Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas) se exploró la constitución de un Consejo Nacional Maya, ello en el marco de la comisión derivada del AIDPI, denominada de participación a todos los niveles, que en su momento impulsó Copmagua. No fue posible. Adelante, durante el gobierno de Berger, hubo modestos esfuerzos y finalmente no hubo tal Consejo. Sin embargo se impulsaba foros y otras actividades para indicar que de manera efectiva se estaba por la vía recomendada por los Acuerdos de Paz.

Álvaro Colom, durante su mandato, buscó un sacerdote de cabecera pero no hubo Consejo. En pocas palabras, no hay a la fecha un organismo que represente a los pueblos indígenas, menos sus demandas. Especialmente, si se juntan unos cuantos indígenas que son empleados de las distintas oficinas de gobierno, y no delegados de sus pueblos y comunidades. La única instancia, de las denominadas ventanillas, que gozó de credibilidad en su origen fue la Almg, pero por malos manejos y corrupción, se desprestigió. Incluso la Tv Mya, que cuenta con un canal abierto, no pudo superar los vicios de la propia Amlg y no trascendió, a pesar que estaba llamada a ser la expresión maya en la teevisión.

Ni hablar de Fodigua, cuyos directores han sido acusados de prácticas de corrupción y pesa, sobre alguno, procesos de naturaleza penal. Sólo buscar en internet para entender el fiasco.

Un caso particular por lo ineficiente es Codisra. Aquí se ha dejado pasar los casos de claro racismo en medio de un silencio ensordecedor. Esto hace referencia de manera especial a los casos con origen en funcionarios públicos.

En suma, cualquier intento por presentar, por el gobierno que sea o por alguna organización indígena, una agrupación encabezada por funcionarios de estas ventanillas sólo puede ser visto como una tomadura de pelo, menos como un proyecto que se acerque a derechos de pueblos indígenas. Los hechos son en este aspecto muy claros.

Hoy por hoy, si hay algo representativo son las alcaldías indígenas son las autoridades ancestrales. Cualquier intento de sobreponer a estas instancias que en verdad sí representan a las comunidades indígenas un ente de dudosa naturaleza, sólo expresa un fraude y está de antemano orientada al fracaso. Los derechos de los pueblos indígenas son algo más que una ocurrencia de quienes de manera transitoria ocupan puestos en la dirección del gobierno. Es bueno tener esto presente. No son las ocurrencias ni las fintas engañabobos lo que necesitamos. Seriedad, señores del gobierno.

Hay, sin embargo, dos temas que merecen la pena ser discutidos de manera amplia. Son varias las expresiones de grupos indígenas que representan a pequeños nichos, ninguna puede considerar que es representativa de la diversidad y la mayoría. La única posibilidad estaría alrededor de un Consejo que fuera electo de forma popular, democrática o por usos y costumbres desde las comunidades, con la participación de grupos organizados y otras expresiones como alcaldías indígenas o autoridades ancestrales.

Los hechos ocurridos en la última quincena de julio nos dicen que la "cuestión" de los pueblos indígenas se encuentra en un momento importante. Se

habla de los indígenas de una forma u otra y diversos grupos o instancias participan en eventos que ya no son los tradicionales consistentes en ser parte de la masa de votos indispensables para cada una de las formules políticas en disputa electoral.

Vimos en la última quincena de julio varios sectores tratando de decidir, unos con recursos, otros careciendo de ellos. De una parte la Presidencia con la fallida creación o presentación de un Consejo Maya. Ello luego que la máxima autoridad del país había sido declarada *non-grata* por un sinfín de organizaciones de indígenas, unas con claro reconocimiento, otras con un reconocimiento menor, pero agrupadas daban la impresión de ser una fuerza importante. Finalmente, el vicepresidente aparece en una foto rodeado de varias mujeres indígenas con alguna trayectoria como funcionarias de otros gobiernos.

Finalmente, en Totonicapán tiene lugar una actividad para conmemorar el 200 aniversario del levantamiento de Atanasio Tzul con el objetivo de crear una República indígena independiente de España. Este movimiento ocurre un año antes que los criollos decreten la independencia del país, pues existía el temor que si no lo hacían ellos, los otros, es decir los indígenas lo pudieran hacer. Es la parte de la historia que no se conoce bien a bien. Es importante subrayar que los eventos que se señalan, no han expresado opiniones, que se conozcan de manera pública, sobre el antecedente de Totonicapán, que de hecho es el primer esfuerzo de contar con una República indígena en nuestro país.

El punto es que hoy día, a pesar de los obstáculos que se presentan a la representación indígena en el Estado guatemalteco, y tomando en consideración la idea de que la exclusión debe terminar, es posible afirmar que asistimos al momento más importante de los últimos años, en términos simbólicos, de la necesidad de representación indígena en el Estado guatemalteco.

No es que estos momentos no se hayan presentado en el pasado. Sólo a manera de recordatorio se puede señalar: la firma del AIDPI, la consulta popular y sus resultados, o la discusión sobre la jurisprudencia indígena, pasando por el debate que no dio frutos en torno al B'akt'un. En el terreno político, la formación de un partido indígena y más adelante la candidatura presidencial de Rigoberta Menchú. A ello se pueden agregar muchos foros y reuniones, el desarrollo de organizaciones indígenas en todo el territorio del país. O lo que se presentó como el cambio de ciclo en el tiempo, o de una nueva era maya. Ahora tenemos que un maya, Francisco Calí, es designado como relator de pueblos indígenas de la Organizaciónn de las Naicones Unidas (ONU).

n cuanto a la discusión de ese proceso que se podría desprender de la creación, constitución, o propuesta de un Consejo, están puestas en la mesa nacional. Las formas que adquiera este proceso son algo que se debe discutir entre las propias organizaciones indígenas, por las expresiones de la sociedad civil organizadas por los partidos políticos, por las autoridades tradicionales, pues no es posible cambiar las demandas básicas de un Consejo nacional por pequeñas demostraciones de grupos políticos o de gobierno que quieren contar con "sus indígenas", en una de las tantas expresiones del racismo nacional y con ello tener el voto en los procesos rituales que se producen cada 4 años.

> "Si se acepta que existe una etnia, con territorio, idioma, cultura, cosmovisión, historia común, lo mínimo es también aceptar que se gobiernen ellos mismos"

Si aceptamos, como se dice desde la firma de los Acuerdos de Paz, que Guatemala es un país multiétnico, pluricultural y multilingüe, esa realidad debería estar plasmada en la normativa del Estado. No es posible pensar en una situación en donde una parte importante y relevante de la sociedad es excluida de diversas formas. Es el caso del debate sobre la jurisdicción indígena.

Sólo a manera de ejemplo es indispensable señalar que si se acepta que existe una etnia, un territorio, idioma, cultura, cosmovisión, historia común, lo mínimo es aceptar que se arreglen los propios asuntos por códigos y normas propias. Es el reino del derecho, se acepte o no. O dicho en otros términos, es el momento de aceptar que el pluralismo jurídico es una categoría que existe, como se demuestra en muchos países.

Es momento de una amplia y profunda reflexión. ◂

LOS PUEBLOS INDÍGENAS NO QUEREMOS VOLVER A LA NORMALIDAD

OLLANTAY ITZAMNÁ, INVESTIGADOR, ABOGADO Y ANTROPÓLOGO QUECHUA/PRENSA LATINA

Aunque nadie sabe cuándo será el pico planetario más alto de los contagios de Covid-19, en estos momentos casi 16 millones de personas están contagiadas con dicho virus y cerca de 700 mil perdieron la vida. La comunidad internacional, muy a pesar de la globalización moderna, fue incapaz de activar una estrategia global para afrontar la pandemia globalizada por la interconexión mundial. Los gobiernos de cada país hacen lo que pueden, o lo que quieren… buscando salvaguardar los intereses de las élites globales y locales.

En estos momentos, el epicentro de la pandemia es el continente de Abya Yala [1]. En especial, los países más poblados…. El virus viaja de las ciudades principales hacia las zonas del área rural. No discrimina biológicamente, todo ser humano es o puede ser víctima en potencia. La diferencia es a nivel social. Sufren y padecen más los sectores empobrecidos y excluidos por el sistema. La pandemia de Covid-19 socialmente es discriminatoria.

Así como no existieron estrategias coordinadas de contención a nivel internacional, tampoco existen estrategias coordinadas para la "desescalada" planetaria. Tras estar "encerrados" ya por más de 100 días, se escuchan voces por todas partes, exigiendo volver a la normalidad. Incluso algunos "representantes" de movimientos indígenas exigen a los gobiernos levantar las medidas de restricción y "volver a la normalidad" para ejercer los derechos restringidos en tiempos de pandemia.

Lo que menos debemos pedir, sin embargo, los pueblos indígenas, y todos los sectores subalternos o explotados por el sistema hegemónico neoliberal es "volver a la normalidad". En esa normalidad "añorada" lo normal para esos pueblos fue subsistir sin derechos y cargar a cuestas obligaciones. Lo normal en la "deseada" normalidad fue y es discriminación sistemática, no sólo por cuestiones raciales. Lo normal fue y es negación constante de derechos.

Lo normal en la normalidad era y es reprimir y asesinar a cuantos defienden derechos. Lo normal en la normalidad fue y es que los hombres maltraten y asesinen impunes a las mujeres por ser mujeres. Lo normal en la normalidad fue y es saquear territorios… entregar los bienes comunes a los privados… Ésta es parte de la gráfica de la normalidad del sistema mundo en el que subsistíamos y subsistimos.

En la "reclamada" normalidad lo normal fue y es la corrupción pública. Es normal que los gobiernos corruptos hipotequen a nuestros hijos con deudas externas impagables… Es normal que destruyamos a nuestra Madre Tierra persiguiendo satisfacer nuestros deseos activados maliciosamente por el mercado.

Por estas y otras razones nos resistimos volver a la llamada "normalidad" anterior a la pandemia. Las condiciones de encierro o auto-encierro en las que subsistimos como familias, comunidades o pueblos en estos tiempos de pandemia, son difíciles de sobrellevar. Sobre todo cuando hay hambre. Pero también son tiempos fecundos que deben afianzar nuestro compromiso con nuestras propuestas de la "nueva normalidad" pospandemia que propugnamos. Una nueva normalidad con una humanidad reconciliada con la Madre Tierra. Una nueva normalidad donde el humano encuentre su plenitud y felicidad en la felicidad del resto de los miembros de la comunidad cósmica.

Sabemos que los tiempos que vienen no serán nada fáciles. La disputa por los territorios, las cuencas de agua los bienes públicos…serán más recargadas y posiblemente más violentas… Pero, muy a pesar de esta certeza, no debemos exigir volver a la "normalidad" que normalizó nuestra condición de subalternidad colonizada. ◂

CARABINEROS, FUERZAS ARMADAS, NEOFASCISMO Y NARCOTRÁFICO TÍPICO MATRIMONIO A LA ITALIANA

ALESSANDRO PAGANI, HISTORIADOR Y ESCRITOR; DOCTORANTE EN TEORÍA CRÍTICA Y PSICOANÁLISIS EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS CRÍTICOS; AUTOR DEL LIBRO *DESDE LA ESTRATEGIA DE LA TENSIÓN A LA OPERACIÓN CÓNDOR*

El asunto que afectó a los policías del cuartel de Levante, en la ciudad italiana de Piacenza, entró con tensión en el debate interno en la península itálica y a nivel internacional. La investigación condujo a varios arrestos e incluso podría aumentar en las próximas horas y semanas. Los cargos, de acuerdo con las investigaciones de la fiscalía de Piacenza, son por narcotráfico, recepción de propiedades robadas, extorsión, secuestro de personas, torturas, lesiones personales, malversación de fondos, abuso de cargos y falsedad de declaraciones.

En la orden de precaución –un documento detallado de 326 páginas, entregado por parte de los investigadores a la Corte de Asís de la República italiana en Piacenza, dividido en capítulos– hablamos de arrestos completamente falsificados y búsquedas arbitrarias.

Entre las miles de intercepciones, también hay una grabación de audio, robada gracias a un troyano de *malware* instalado en el teléfono de uno de los torturadores, que saca a la luz el *modus operandi* de estos "héroes uniformados": la golpiza dada a un presunto traficante de drogas, que se queja y pide clemencia, en medio de las lágrimas y la tos constante, probablemente debido a una ingestión forzada de agua.

Durante una conferencia, la fiscal general de Piacenza, Grazia Pradella, dijo: "Nos enfrentamos a crímenes impresionantes, si pensamos que fueron cometidos por oficiales militares de los carabineros. Estos son aspectos muy serios e incomprensibles para los propios investigadores. Una serie de actitudes criminales que nos convencieron para proceder también al secuestro de los cuarteles de los Carabinieri implicados para futuras investigaciones".

Que todo esto es extremadamente grave, estamos de acuerdo; pero una supuesta "incomprensibilidad" mucho menos.

Lo que sucedió es muy claro para nosotros, y es la casi "administración normal" de los cuerpos armados en muchos, demasiados, cuarteles en Italia. No estamos sorprendidos y no creemos, como alguien trata de hacernos pensar, que Piacenza es simplemente un "caso aislado" y esos carabinieri unas "manzanas podridas".

De hecho, la primicia se acercó al triste aniversario de los eventos del G8 en los días 19, 20 y 21 de julio 2001 en Génova, una de las páginas más graves y aterradoras de la historia de la Segunda República italiana, que recordamos por la muerte de Carlo Giuliani, asesinado por un carabiniere de los atrevidos "leones de Piacenza" (20 de julio de 2001).

Para la "noche chilena" de la escuela Díaz en la ciudad marítima italiana de Génova, una feroz violación de los derechos humanos, que fue protagonizada por un gran número no especificado de carabinieri, dignos del régimen militar y golpista de Augusto Pinochet, que en medio de un coro cantado por bastones, entre los gritos y el sonido de huesos rotos de los manifestantes, obligaban a decenas de jóvenes a someterse a falsas declaraciones sobre supuestas acciones (nunca demostradas) de planes subversivos y de terrorismo.

Para llevar a cabo las torturas en el cuartel militar de los carabinieri de Bolzaneto, actuó con la colaboración de algunos médicos del "centro penitenciario", casi todos los carabinieri hoy día bajo investigación y no sólo. También hay un detalle en esta investigación que se está llevando adelante en Piacenza, que no es nada nuevo para nosotros: uno de los acusados, Giuseppe Montella, considerado el líder de la pandilla, ha elegido a Emanuele Solari como su abogado, un exponente local del partido neonazi Forza Nuova, excandidato a alcalde para la dicha organización durante las elecciones administrativas en la ciudad de Piacenza en 2017.

En las últimas horas, se ha publicado una captura de pantalla de una foto de Facebook del abogado Solari en compañía de otro colega suyo, donde se presentan con una boina, con una porra en la mano y la camisa negra de las falanges fascistas de época mussoliniana, donde se destaca el famoso lema de Mussolini en el pie de foto que enmarca la imagen ya altamente ridícula y grotesca: "¡Obedece, cree, lucha!".

Entre los diversos comentarios de amigos y camaradas, también está el del carabiniere Montella: "Eres el número uno".

Probablemente, nuestro *héroe* en uniforme, además de torturar y vender drogas, bien escondido dentro del uniforme, también es un fascista. No es realmente una novedad, al contrario, la unión estable entre la policía, las fuerzas armadas, el narcotráfico y el neofascismo es un hecho establecido. Y no sólo en Piacenza, sino en todo el país desde cuando los angloestadunidenses, con la Operación Husky, la invasión de Sicilia el 10 de Julio de 1943, activaron el pacto criminal entre mafias, fascistas, masonería, el Vaticano y los nuevos apartados de Estado y militares en Italia contra el supuesto "peligro rojo" y las reivindicaciones obreras y campesinas para unas reformas industriales y agrarias en todo el territorio italiano.

Por otro lado, el director técnico de las escuelas de policía de la posguerra fue Guido Leto, antiguo fundador y jefe absoluto de la OVRA (el servicio secreto interno del fascismo y Mussolini), que también tuvo el papel, en 1948, de reactivar los servicios secretos italianos. Nunca se desmanteló, ya que se consideraba útil para evitar el "peligro comunista" y los conflictos sociales y políticos previsibles relacionados con la Guerra Fría.

Esto puede ser en parte una explicación del porqué, incluso hoy día, a pesar de la violación flagrante del delito de disculpa del fascismo y la Ley Mancino que conlleva la existencia y los programas de estas organizaciones, los agentes de la ley los defienden y acusan a los periodistas de ser comunistas por haber hecho este acontecer y las investigaciones de conocimiento público.

Como si todo esto no fuera suficiente, hace sólo unos días se publicaron fotos que mostraban una bandera de Casapound (organización paramilitar de la extrema derecha) exhibida en una habitación del Comisariado de la Policía de Estado del barrio Esquilino en Roma.

Finalmente, Elena Ricci, responsable de la oficina de prensa del Sindicato de la Policía Autónoma y ya conocida en los noticieros italianos por haber cuestionado la correlación entre las palizas y torturas con la muerte de Stefano Cucchi, escribió una publicación en su página de Facebook, promoviendo su explicación de lo sucedido.

Se lee: "Con respecto a esta bandera que se supone que estaba vislumbrando desde la ventana de una habitación de la estación de policía de Esquilino, la sede de la policía de Roma, no sólo fue retirada, sino que se trata de un objeto incautado durante los desfiles y colocado en esa habitación que, de hecho, se utiliza para el almacenamiento de cada objeto y los medios incautados durante las manifestaciones o desalojos".

¡Ah, ahora todo está claro! La bandera no fue puesta por los policías. Había sido secuestrada y tal vez colgada para secarla.

Finalmente, nos preguntamos: Si los policías, cuando toman una bandera, la cuelgan a la vista, ¿cómo es que nunca ha visto, quién sabe, una bandera del Partido Comunista o algo similar ondeando en una jefatura de policía?

Esperamos que después de la revelación de esta mala historia de violencia, se arroje luz sobre las muchas historias que se han ocultado y que todavía están ocultas dentro de los otros cuarteles de terror.

También esperamos que dicho abogado tenga la oportunidad de visitar a su amigo atrapado cuando esté en la cárcel, porque lamentaríamos que pueda terminar con lo que es un amor sin fin en la *Italietta de operetta*. ◂

HAMBRE CRECIENTE EN UN MUNDO QUE DERROCHA CADA DÍA MÁS ALIMENTOS

SERGIO FERRARI/PRENSA LATINA

Desde años se promete mucho y se cumple poco. El hambre cero se sigue posponiendo y el panorama para la próxima década no es halagüeño. Sin embargo, un tercio de los alimentos producidos en el mundo para consumo humano se pierde o desperdicia anualmente. La brecha riqueza-pobreza se agudiza, la sociedad planetaria se polariza y los seres humanos insuficientemente nutridos llegan casi a los 3 mil 690 millones, es decir, uno de cada 10 habitantes del planeta padece hambre.

Hace 5 años las Naciones Unidas se habían propuesto terminar con este flagelo en 2030. El horizonte se estira, las apuestas se alejan. La situación internacional, lejos de mejorar, empeora. En el último quinquenio, en lugar de reducirse las cifras, 60 millones más de personas engrosaron las filas de los desheredados de la Tierra.

Cinco de las organizaciones *onusianas* publicaron, en la segunda semana de julio, *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo* (http://www.fao.org/3/ca9692en/online/ca9692en.html). El planeta sigue grave. Y la Covid-19 no mejora las cosas sumando, según estimaciones, 130 millones adicionales a la categoría de insuficientemente alimentados.

Derecho humano esencial

Tal como lo define el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) en su documento de mayo de 1999: "el derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico en todo momento a una alimentación adecuada o a medidas para obtenerla" (https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CESCR/00_1_obs_grales_Cte%20Dchos%20Ec%20Soc%20Cult.html#GEN12).

Tres años antes, durante la Cumbre Mundial de la Alimentación realizada en Roma, se había acordado dar un contenido más concreto y operacional a dicho derecho reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, y consagrado 18 años más tarde en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En 2000 la Comisión de Deechos Humanos de la ONU estableció el mandato de Relator Especial sobre el derecho a la alimentación. Y 3 años después, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO) estableció un Grupo de Trabajo Intergubernamental que elaboró en 2004 las Directrices Voluntarias en apoyo a la Realización Progresiva del Derecho de una Alimentación Adecuada en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional.

En síntesis, se trata de recomendaciones que los Estados deben cumplir, coherentes con el artículo 11 del Pacto Internacional.

Los expertos en el tema subrayan tres componentes esenciales para asegurar el ejercicio de ese derecho en todo el planeta:

1) La disponibilidad de los alimentos, ya sea mediante la producción directa (agricultura, ganadería, etcétera) o bien a través de la adquisición de estos en tiendas y mercados.

2) La accesibilidad, que implica asegurar que todo ser humano (incluyendo niños, enfermos, discapacitados o mayores) pueda tener acceso físico o condiciones para obtener o comprar los productos esenciales, sin comprometer, por ello, la satisfacción

de ninguna otra necesidad básica: medicamentos, alquiler, gastos escolares, entre otras.

3) Y, como tercer elemento y condición absoluta, asegurarse una alimentación realmente adecuada a las necesidades, libre de sustancias contaminantes y culturalmente adaptada a las costumbres de cada grupo social determinado.

Diagnóstico preocupante

En el último lustro el "hambre aumentó al ritmo del crecimiento de la población mundial", sostiene un estudio elaborado conjuntamente por la FAO, el Fondo Internacional para la Agricultura (FIDA), el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa Mundial de Alimentos (PAM) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Según su impacto regional, en Asia viven 381 millones de personas mal alimentadas.; 250 millones en África y cerca de 48 millones en América Latina y el Caribe. Si de porcentajes se trata, África es el continente más golpeado por este flagelo social y cuenta casi con un 20 por ciento de su población mal alimentada; el 8.3 por ciento en Asia y el 7.4 por ciento en América Latina y el Caribe. De mantenerse la actual tendencia, más de la mitad de la población africana sufrirá de hambre crónica en 2030.

El acceso a una alimentación realmente de calidad –incluyendo 2 mil 300 calorías y 69 gramos de proteínas diarias– constituye ya un sueño de ricos para casi la mitad de la población mundial. Se calcula que los alimentos sanos son cinco veces más caros si se les compara con un régimen a base de carbohidratos, que sólo da respuesta a las necesidades energéticas.

Su precio está por encima de la norma de la pobreza internacional (definida en 1.90 dólares diarios por persona). Por otra parte, los países con bajos ingresos consumen más alimentos de base y menos frutas, verduras y carnes que los países de ingresos más altos. Una gran parte de la población mundial no cuenta hoy con el mínimo de 400 gramos –por persona y por día– de frutas y verduras

recomendados por la Organización Mundial de la Saud (OMS).

Según el informe de las cinco agencias de Naciones Unidas, las niñas y niños se encuentran entre las principales víctimas de esta ilógica realidad mundial. El año pasado, 144 millones de menores de 5 años (21.3 por ciento del total de los infantes) padecieron un retraso en el crecimiento; 47 millones (6.9 por ciento) sufrieron emaciación, es decir pérdida involuntaria de más del 10 por ciento del peso corporal, y 38.3 millones de estos sobrepeso debido a la mala alimentación.

Nubarrones sobre América Latina

Para el continente las previsiones tampoco son alentadoras. Según el informe, la situación actual es peor que en 2015. "Desde entonces nueve millones de personas más viven con hambre", afectando a un 7.7 por ciento de la población total. En perspectiva ese porcentaje llegará a 9.5 en el 2030.

En el nivel subregional, las previsiones para 2030 indican tres puntos de aumento en América Central, llegando casi a los 8 millones de víctimas del hambre. Suramérica superaría, entonces, casi los 36 millones. El Caribe, a pesar de leves avances, no cumplirá con la meta de hambre cero y contaría con 6.6 millones de seres humanos mal alimentados, al finalizar esta década.

También son preocupantes los matices intermedios. Casi un 10 por ciento de la población actual sufre de inseguridad alimentaria grave; es decir personas que por diversas razones no cuentan regularmente con alimentos y pueden llegar a pasar uno o varios días sin comer.

Si se introduce la categoría de "inseguridad alimentaria moderada", casi un tercio de la población latinoamericana y caribeña, es decir 205 millones de personas, la padecen. Se trata de la incertidumbre sobre la capacidad para obtener alimentos, lo cual las induce a reducir la cantidad, o la calidad, de la comida que consumen.

En cuanto al acceso a una dieta realmente saludable, 104 millones de habitantes de la región no lo logran. El precio de 3.98 dólares por día es el más alto del mundo y 3.3 veces más caro de lo que una persona bajo la línea de la pobreza puede invertir en alimentos.

Derroche criminal

Hipótesis novedosa: el informe concluye afirmando que un cambio global hacia regímenes alimentarios sanos ayudaría, no sólo a frenar el hambre, sino también a lograr enormes ahorros en el plano internacional. Ese cambio es posible asegurando que se haga de "manera durable para las personas y el planeta".

Las organizaciones especializadas de la ONU calculan que este cambio de paradigma (de comida chatarra a alimentos sanos) permitiría compensar casi totalmente los costos de salud resultantes de una mala alimentación (sólo en Estados Unidos se calculan en mil 300 billones de dólares), y reducir en tres cuartas partes el valor actual del costo social de las emisiones de efecto invernadero, ligadas a la producción de alimentos, calculado en 1 mil 700 billones de dólares estadounidenses.

Llaman a los gobiernos a integrar la nutrición en sus estrategias agrícolas y a esforzarse en reducir los factores de aumento de los costos en la producción, *stock*, transporte, distribución y comercialización de alimentos. Y proponen, además, ayudar a los pequeños productores locales a cultivar y vender productos más nutritivos garantizándoles un acceso al mercado.

Recomiendan, asimismo, favorecer el cambio de comportamientos a través de la educación y comunicación e integrar la nutrición en los sistemas de protección social y en las estrategias oficiales de inversiones. Una reflexión esencial en las líneas de acción futura consiste en reducir gastos debidos a la ineficacia, pérdidas y derroches.

La FAO calculaba ya en 2019 que mil 300 millones de toneladas de alimentos para seres humanos, producidos cada año, se pierden o desperdician (*http://www.fao.org/platform-food-loss-waste/es/*). Según la organización no gubernamental helvética WWF, en Suiza representan 2.8 millones de toneladas. Es decir, se derrochan 330 kilos por persona y por año.

En Francia, al igual que en México, se botan 10 millones de toneladas anuales. En Argentina 16 millones y en Brasil 41 millones de toneladas. La población de Estados Unidos tira a la basura un 30 por ciento de los alimentos producidos (unos 400 gramos por día y por persona) en tanto en Europa, como promedio, representan el 20 por ciento. ◂

CONTRALÍNEA TV

PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN A UN CLICK DE DISTANCIA

www.contralinea.tv

TESORERA GENERAL DE LA CRUZ AZUL PRINCIPAL TESTIGO EN CONTRA DE *BILLY* ÁLVAREZ

MINNIE VILLAMAR/CUARTOSCURO

En la acusación penal contra directivos de la Cooperativa La Cruz Azul, la declaración de la extesorera general es crucial: María Velázquez entregó a la FGR 50 copias de facturas ligadas a empresas fantasmas, por 190 MDP

NANCY FLORES

"En mi cargo como tesorera general de la Cooperativa [La Cruz Azul], en específico, durante los años 2015 a 2019, pude ver que existían varias autorizaciones de transferencias de pago por fuertes cantidades de dinero, relacionadas con servicios que en realidad no fueron prestados, las cuales habían sido dadas directamente por el señor Guillermo Héctor Álvarez Cuevas, mismas que no seguían el proceso interno de la empresa. El señor instruía el pago, vía transferencia, de supuestos servicios a empresas o consultoras que nunca los prestaron", declaró María Alejandra Velázquez Paredes ante agentes de la Fiscalía General de la República (FGR), el pasado 25 de marzo.

Su testimonio se suma a otros siete que desentrañaron el esquema de colusión que emplearon al menos cinco directivos de la Cooperativa –tenedora del equipo de futbol Cruz Azul–, encabezados por *Billy* Álvarez, a los cuales el pasado 29 de julio por la noche les libraron órdenes de aprehensión.

La extesorera general de la Cooperativa es la testigo clave en dos de los cargos que se le imputan a

Guillermo *Billy* Álvarez y sus presuntos cómplices: operaciones con recursos de procedencia ilícita y delincuencia organizada. Y es que además de sus dichos, María Velázquez entregó evidencia documental relacionada con 15 presuntas factureras, a las que identifica como empresas fachada o fantasmas.

"Cuento con la información necesaria para sustentar lo que he declarado: le hago entrega en copia simple de 50 (cincuenta) facturas que fueron pagadas por instrucciones directas de Guillermo Héctor Álvarez Cuevas a las diversas empresas ya señaladas en el esquema que he referido, las cuales describo a continuación y, además, agrego a las facturas impresiones de los estados de cuenta, de la cuenta número 51030078457, aperturada en Banco Santander, SA, la cual se encuentra a nombre de Cooperativa La Cruz Azul, Sociedad Cooperativa Limitada, de la cual salieron los pagos a las empresas que ya he referido."

Previo a esto, la extesorera general indicó a los agentes de la FGR: "las empresas a las que se le transfirieron recursos de la Cooperativa por instrucciones del señor Guillermo Héctor Álvarez Cuevas en el esquema referido, entre muchas otras, son los siguientes:

1. Capital Humano y Financiero Ambar, SA de CV;
2. ATTAR 2715, SC;
3. Aura Desarrollo Social, SA de CV;
4. Servicios Profesionales BAAL, SC;
5. Corporativo Facundia, SA de CV;
6. Hesperia Imagina, SA de CV;
7. Recursos Financieros Kerala, SA de CV;
8. Margen Asesores, SC;
9. Desarrollo Social Versany, SA de CV;
10. Argema Consultores, SC;
11. Grupo Empresarial Alpeguso, SA de CV;
12. Grupo Social Cibet, SA de CV;
13. Consultoría Socialem, SA de CV;
14. Viden Consultoría, SA de CV; y
15. Zetilo, , SA de CV."

Citada por la FGR para que explicara su participación en los hechos investigados, el 25 de marzo de 2020 la extesorera indicaba a los agentes de la Fiscalía: "las anteriores empresas pudieran ser de las consideradas como fachada o empresas fantasmas, teniendo conocimiento que, al parecer, una de ellas ya está identificada por [la Secretaría de] Hacienda como empresa que probablemente simula operaciones, ésta es: ATTAR 2715, SC. Asimismo, que la notaría en la cual la Cooperativa La Cruz Azul realizaba sus trámites era la notaría número 202, de la Ciudad de México".

Y añadía:

"Por lo que recuerdo, el monto aproximado al que ascendieron las transferencias que por instrucciones del señor Guillermo Héctor Álvarez Cuevas se realizaron con las empresas anteriores, ascendió a la cantidad aproximada de 190,000,000.00 (ciento noventa millones de pesos 00/100 MN) que transfirió de la cuenta número 51030078457 de Banco Santander, la cual se encuentra a nombre de Cooperativa La Cruz Azul, Sociedad Cooperativa, y de la que salieron los pagos a las empresas que no presentaron los servicios […]".

Orden de aprehensión contra *Billy* Álvarez

En 85 fojas, la orden de aprehensión contra *Billy* Álvarez revela el mecanismo de *lavado* en la Cooperativa La Cruz Azul y el equipo de futbol del mismo nombre, por al menos 114.2 millones de pesos –de los 190 millones que documentó la extesorera general–, relacionados con 91 operaciones y siete empresas, entre el 28 de julio de 2011 y el 21 de julio de 2017.

De acuerdo con el expediente que sirvió al juez para librar la orden de aprehensión contra Guillermo Álvarez –quien desde 1988 asumió la Dirección General de la Cooperativa–, "existen datos de prueba de los que se desprende la existencia de otras operaciones por montos elevados realizadas en el mismo periodo, dentro del sistema bancario nacional, por parte de la Cooperativa con (otras) empresas que reúnen las características que simulan operaciones y que se continuarán investigando por parte de esta Fiscalía de la Federación, afectando el patrimonio de la Cooperativa La Cruz Azul y el sano desarrollo de la economía nacional".

El documento –relacionado con la carpeta de investigación FED/SEIDF/UEIDFF-CDMX/000452/2019–, del que *Contralínea* tiene copia, refiere que los acusados por los delitos graves son Guillermo Héctor Álvarez Cuevas; Víctor Manuel Garcés Rojo; Miguel Eduardo Borrel Rodríguez; Mario Sánchez Álvarez; y Ángel Martín Junquera Sepúlveda, quienes podrían alcanzar penas que van de los 7.5 a los 22.5 años de prisión por *lavado*, mientras que por delincuencia organizada, las condenas alcanzarían de 8 a 16 años.

De acuerdo con el expediente, "más de cinco personas se organizaron de hecho para realizar de manera reiterada múltiples operaciones bancarias con grandes cantidades de dinero en un periodo comprendido de cuando menos 6 años, periodo en el cual dichos activos ocultaron el destino de los recursos obtenidos, teniendo conocimiento que representan el producto de una actividad ilícita".

Entre las pruebas presentadas por la FGR ante el juez que giró las órdenes de aprehensión, destacan las declaraciones ministeriales de ocho "testigos directos" –incluida la de la extesorera María Velázquez–; un dictamen pericial en materia contable que determina que el monto de las operaciones llevadas a cabo por los cinco acusados asciende a 114 millones 198 mil 847.69 pesos; el testimonio del hermano del presidente de la Cooperativa Cruz Azul que –en su calidad de administrador de la Cooperativa– se acogió a los beneficios del criterio de oportunidad (testigo colaborador); estados de cuenta de la Cooperativa La Cruz Azul.

El *modus operandi*

El 25 de marzo pasado, María Alejandra Velázquez Paredes narró a los agentes de la FGR el modo en cómo *Billy* Álvarez evadió, por años, los controles impuestos en la Cooperativa para evitar un uso discrecional y anómalo de los recursos.

"Dentro de mis funciones principales como tesorera, eran controlar todos los ingresos de la Cooperativa y pagar a sus proveedores y prestadores de servicios. El procedimiento de pago a proveedores y prestadores de servicios lo puedo describir así:

(i) Se genera un pedido o un con trato de conformidad a las necesidades que se tuvieran propias del área que lo requiriera,

(ii) Se autorizaba el gasto por el gerente de compras o los gerentes de planta, gerentes administrativos, gerentes de área y/o directores de área la adquisición o servicio y en ciertos casos, los relativos o adquisiciones o servicios específicos o cuando el monto era elevado, eran autorizados por las gerencias de área de acuerdo con sus funciones y facultades, así como por el director general. Si el director general firmaba una factura, era necesario que se firmara de igual forma por el titular del área correspondiente en la que se adquiría el bien o prestaba el servicio, para tratar de evitar que el director general disponga de manera indiscriminada de recursos. Sin embargo, por instrucciones del señor Guillermo Héctor Álvarez Cuevas, cuando una factura contenía su firma, ordenaba indebidamente que ya no fuera firmada por las áreas correspondientes y, al tener a su gente cercana en esos puestos resultaba difícil que le dijeran algo o incluso colaboraban en su actuar.

(iii) Ya autorizado el servicio o lo adquisición del bien, se generaba la factura correspondiente por parte del proveedor y el área correspondiente o el mismo proveedor la enviaba a cuentas por pagar, quien la registraba en el sistema interno de la empresa.

(iv) Cuentas por pagar revisaba la información del contrato o lo requisición que se generó por el bien o

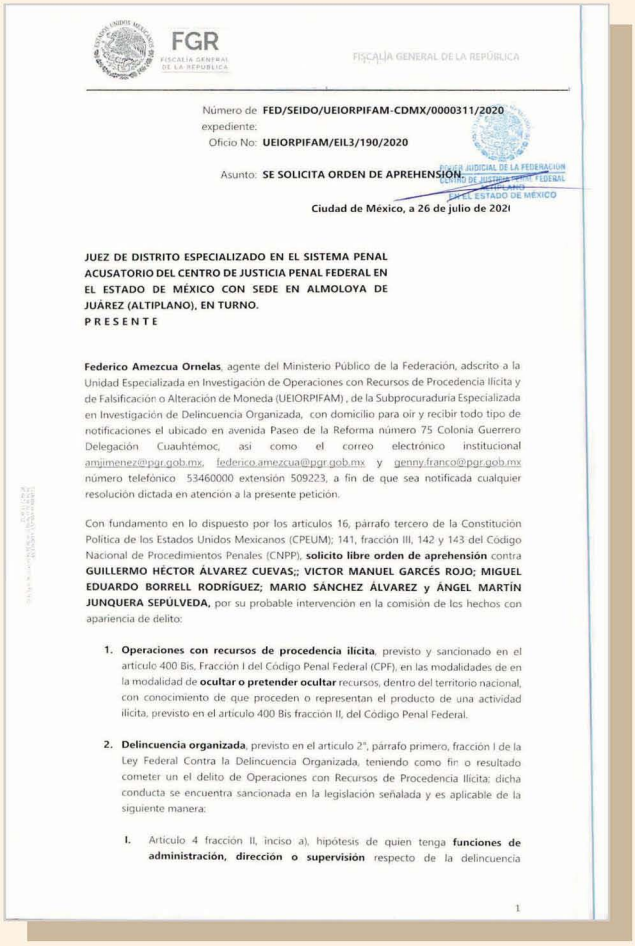

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Número de expediente: FED/SEIDO/UEIORPIFAM-CDMX/0000311/2020
Oficio No: UEIORPIFAM/EIL3/190/2020

Asunto: SE SOLICITA ORDEN DE APREHENSIÓN

Ciudad de México, a 26 de julio de 2021

JUEZ DE DISTRITO ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO CON SEDE EN ALMOLOYA DE JUÁREZ (ALTIPLANO), EN TURNO.
P R E S E N T E

Federico Amezcua Ornelas, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda (UEIORPIFAM), de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 75 Colonia Guerrero Delegación Cuauhtémoc, así como el correo electrónico institucional amjimenez@pgr.gob.mx, federico.amezcua@pgr.gob.mx y genny.franco@pgr.gob.mx número telefónico 53460000 extensión 509223, a fin de que sea notificada cualquier resolución dictada en atención a la presente petición.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 141, fracción III, 142 y 143 del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP), **solicito libre orden de aprehensión** contra **GUILLERMO HÉCTOR ÁLVAREZ CUEVAS;; VICTOR MANUEL GARCÉS ROJO; MIGUEL EDUARDO BORRELL RODRÍGUEZ; MARIO SÁNCHEZ ÁLVAREZ y ÁNGEL MARTÍN JUNQUERA SEPÚLVEDA,** por su probable intervención en la comisión de los hechos con apariencia de delito:

1. **Operaciones con recursos de procedencia ilícita**, previsto y sancionado en el artículo 400 Bis, Fracción I del Código Penal Federal (CPF), en las modalidades de en la modalidad de **ocultar o pretender ocultar** recursos, dentro del territorio nacional, con conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita, previsto en el artículo 400 Bis fracción II, del Código Penal Federal.

2. **Delincuencia organizada**, previsto en el artículo 2°, párrafo primero, fracción I de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, teniendo como fin o resultado cometer un el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; dicha conducta se encuentra sancionada en la legislación señalada y es aplicable de la siguiente manera:

   I. Artículo 4 fracción II, inciso a), hipótesis de quien tenga **funciones de administración, dirección o supervisión** respecto de la delincuencia

1

▶ La orden de aprehensión

FRANCISCO RODRÍGUEZ/CUARTOSCURO

Billy Álvarez, descubierto

servicio y la factura, y el control interno del sistema verificaba si se había prestado el servicio o adquirido el bien.

(v) Finalmente se pasaba la factura a tesorería para su pago."

Luego de advertir que en al menos 50 operaciones –de las cuales entregó igual número de facturas– no fue así, pues la única firma plasmada en las órdenes era la de *Billy* Álvarez, la extesorera agregó a los agentes de la Fiscalía: "en diversas ocasiones le comenté a quien en ese momento era mi jefe, el contador Mario Sánchez Álvarez, quien actualmente ocupa el cargo de coordinador financiero, que esas facturas deberían llevar las firmas de los

presidentes de los Consejos de Administración y de Vigilancia, del director jurídico y de él; pero se molestó y me dijo que se pagaran así, pues ya tenían la firma del director general [Guillermo Álvarez]. Por lo que concluyo que la factura que entregaban sólo era para simular que se había prestado el servicio, pero en realidad con varias empresas nunca fue así".

Las 50 facturas

En una audiencia exhaustiva que se narra en 10 fojas del documento, María Velázquez da cuenta de cada una de las 50 facturas de las cuales conservó respaldo. Estas son algunas de las facturas que menciona:

-Factura con folio 391, de fecha 17 de junio de 2016, emitida por Capital Humano y Financiero Ambar, con RFC: CHF1502202S3, por la cantidad de 2,320,000.00 (dos millones trescientos veinte mil pesos 00/100 MN);

-Factura con folio 80 ,de fecha 27 de enero de 2016, emitida por Capital Humano y Financiero Ambar, por 1,305,000.00 (un millón trescientos cinco mil pesos 00/100 MN);

-Factura 88, del 8 de febrero de 2016, emitida por Capital Humano y Financiero Ambar, por 1,305,000.00 (un millón trescientos cinco mil pesos 00/100 MN);

-Factura 152, del 17 de marzo de 2016, emitida por Capital Humano y

Financiero Ambar, por cantidad 1,305,000.00 (un millón trescientos cinco mil pesos 00/100 MN);

-Factura 892, del 28 de octubre de 2016, emitida por Attar 2715, con

RFC: ADM160415N72, por 2,610,000.00 (dos millones seiscientos diez mil

pesos 00/100 MN);

-Factura 1435, del 16 de diciembre de 2016, emitida por Attar 2715, por 5,800,000.00 (cinco millones ochocientos mil pesos 00/100 MN)

-Factura 4598, del 28 de octubre de 2016, emitido por Aura Desarrollo

Social, con RFC: ADS150223E74, por 3,364,000.00 (tres millones trescientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 MN);

-Factura 4829, del 25 de enero de 2017, emitida por Aura Desarrollo Social, por 6,032,000.00 (seis millones treinta y dos mil pesos 00/100 MN);

-Factura con folio 5263, del 3 de junio de 2016, emitida por Servicios Profesionales Baal, con RFC: SPB1301221SA, por 3,480,000.00 (tres millones cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 MN);

-Factura 5278, del 14 de junio de 2016, emitida por Servicios Profesionales

Baal, por 5,800,000.00 (cinco millones ochocientos mil pesos 00/100 MN);

-Factura 5799, del 25 de enero de 2017, emitida por Servicios Profesionales

Baal, por 2,900,000.00 (dos millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.);

-Factura 5947, del 1 de marzo de 2017, emitida por Servicios Profesionales

Baal, por 3,480,000.00 (tres millones cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 MN);

-Factura con folio 5948, del 7 de marzo de 2017, emitida por Servicios Profesionales Baal, por 5,800,000.00 (cinco millones ochocientos mil pesos 00/100 MN);

-Factura 5949, del 1 de marzo de 2017, emitida por Servicios Profesionales

Baal, por 5,800.000.00 (cinco millones ochocientos mil pesos 00/100 MN);

-Factura 770, de fecha 15 de junio de 2016, emitida por Corporativo Facundia, con RFC: CFA-150219TR6, por la cantidad de 2,204,000.00 (dos millones doscientos cuatro mil pesos 00/100 MN)

-Factura con folio 49, del 14 de julio de 2016, emitida por Corporativo Facundia, por 4,640,000.00 (cuatro millones seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 MN).

Pero la extesorera no sólo proporcionó facturas, sino también números de cuentas bancarias ligadas a esta trama de presunto *lavado de dinero*, uso de empresas factureras y delincuencia organizada.

"Asimismo hago mención que dicha documentación la obtuve de mi archivo personal, ya que de acuerdo con mis funciones que desempeñaba guardo un respaldo por mi seguridad. Finalmente, por la forma en que se operaban las finanzas de la Cooperativa, a mí me parece que las transferencias que se ordenaban realizar por parte del señor Guillermo Héctor Álvarez Cuevas, pueden haber sido utilizadas todas las cuentas de la Cooperativa que se encuentran en diversos bancos a su nombre, realizando transferencias interbancarias entre las mismas para dispersar los recursos y posteriormente concentrarlos en una sola y transferirlos a las empresas que no prestaban los servicios. Por lo que le doy a continuación las cuentas que se encuentran abiertas en moneda nacional o nombre de Cooperativa La Cruz Azul, SCL, en diversos bancos".

Y entonces citó: en BBVA, cuenta 445602246 en dólares y 165370485 en euros; Santander, 82500008692 en dólares; HSBC, 7002440451 en dólares; Banorte, 0464781857 en dólares; Banco del Bajío, 93753380401 en dólares y 0093753381801 en euros.

Además dio cuenta de que la Cooperativa también tiene operturados contratos de inversión "que seguramente sirvieron de vehículo financiero para realizar las conductas indebidas por porte del señor Guillermo Héctor Álvarez Cuevas".

Éstos son: en BBVA, contrato 10025054; Santander, 51030078457; HSBC, 4054134036 y 6325514555; Banorte, 501662057 y 0460131995; Scotiabank 07374535-2; Banco del Bajío, 93753380201.

Finalmente María Velázquez indicó a los agentes de la FGR: "quiero manifestar ya para concluir que yo aprecié lo anterior por mis funciones como tesorera de la Cooperativa y se que las transferencias de recursos de la empresa fueron realizadas por instrucciones del señor Guillermo Héctor Álvarez Cuevas, a las empresas que él decía que en realidad no prestaron los servicios".

CONGRESO, EN DEUDA

LEY DE AGUAS NEOLIBERAL, VIGENTE AÚN

Por un desacato de 8 años, el Congreso ha permitido que la Ley de Aguas Nacionales siga vigente y, con ella, acaparamiento empresarial, sobreexplotación, mercado negro, inequidad en el acceso al líquido y la contaminación de los principales afluentes, explican especialistas

ÉRIKA RAMÍREZ

Por mandato de una reforma constitucional, la Ley de Aguas Nacionales (LAN), vigente desde 1992 durante el mandato de Carlos Salinas de Gortari, debió ser reformada desde hace 8 años. El desacato en el que se encuentra el Congreso de la Unión permite la continuidad del acaparamiento empresarial, el mercado *negro*, la inequidad en el acceso al agua y la contaminación de los principales afluentes, arguyen especialistas.

Y es que desde el 8 de febrero de 2012 se modificó el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se establece: "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines".

Para ello, en su artículo tercero transitorio mandató: "el Congreso de la Unión contará con un plazo de 360 días para emitir una Ley General de Aguas", misma que no ha sido promulgada.

Es desde la sociedad civil que se han llevado iniciativas ante el Poder Legislativo, después de la realización de foros de consulta en comunidades y espacios públicos. No obstante, con el transcurrir de un sexenio y a poco más de año y medio de la actual administración, la Comisión Nacional del Agua (Conagua) –actualmente encabezada por Blanca Jiménez Cisneros– aún no presenta su propuesta, lo que contribuye al retraso de la reforma y la inequidad en el acceso al recurso; así como que sea considerado como pleno el derecho humano al agua, opinan expertos en la materia.

> "Más de 100 de los 653 acuíferos están sobreexplotados. Y dos teceras partes de las 700 cuencas hidrológicas, contanimadas"

Y mientras en las cámaras se convoca a un parlamento abierto para tratar el tema, las afectaciones continúan: más de 100 de los 653 acuíferos están sobreexplotados, y las dos terceras partes de las más de 700 cuencas hidrográficas se encuentran contaminadas. A ello se suma que los conflictos hidraúlicos en el país afectan, principalmente, a Chihuahua, Coahuila, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Sonora y Veracruz, originados a partir de la construcción de acueductos, presas y contaminación de afluentes.

Consultados por *Contralínea*, defensores de derechos humanos, asesores legislativos, investigadores y expertos en la materia aseguran que de no llevarse a cabo la reforma requerida, se estaría dando continuidad a un régimen concesionario de agua totalmente neoliberal, que ha permitido una privatización silenciosa del vital líquido.

Datos del Registro Público de Derechos de Agua (REPDA) de la Conagua, al 31 de mayo de 2019, indican que en el país hay 516 mil 396 títulos de concesión de agua; el total de volumen de extracción de agua es de 270 mil 288 millones 071 mil 664 metros cúbicos; de los cuales, 235 mil 608 millones 476 mil 549 anuales son de aguas superficiales y 34 mil 679 millones 595 mil 115 metros cúbicos son de aguas subterráneas, por año.

El desacato

Rodrigo Gutiérrez Rivas, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), explica que es urgente llevar a cabo la reforma y emitir una Ley General de Aguas, porque actualmente se regula o gestiona el recurso a partir de un marco legal creado en 1992, "que corresponde a un época en el país muy vinculada al proyecto neoliberal, a la expansión de los negocios, a la llegada de apertura para las inversiones y, como se sabe, el agua es un bien fundamental para todo ello".

Doctor en derecho por la Universidad Complutense de Madrid, Gutiérrez Rivas añade que la ley de 1992 tiene una perspectiva del agua como un recurso y una mercancía. La caracteriza "como un bien con valor económico, con mecanismos de protección hacia los grandes consumidores: las concesiones de agua se otorgan por 30 años y son renovables por otros 30, lo que ha permitido un acaparamiento muy poco conveniente para la población, se trata de grandes consumidores de agua; en tanto, la gestión social y comunitaria está desdibujada".

El investigador de la UNAM enfatiza que la ley vigente "no reconoce la gestión comunitaria, no toma en cuenta esta posibilidad para los propios pueblos de este país, incluso, los criminaliza. Y el hecho de que el agua sea considerada un asunto de seguridad nacional, genera opacidad en la información a la que tiene acceso la ciudadanía".

Por su parte María González Valencia, coordinadora del área de acción para la defensa del territorio del Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (Imdec), expone que en México la legislación en materia de agua ha venido en retroceso y desprotege cada vez más los derechos humanos.

ANDREA MURCIA/CUARTOSCURO

▶ Represas, acaparamiento en favor de agroempresarios y despojo a campesinos,

Además de que continúa fortaleciendo a los actores económicos, "la Ley de Aguas Nacionales tiene un enfoque totalmente privatizador y mercantilista".

González Valencia resalta que un aspecto relevante está en quién controla el agua, quién decide sobre este recurso; y en este proceso de construcción, de debate y discusión de una aparente próxima aprobación de la Ley General de Aguas, ¿cuáles son los actores en disputa y cuáles son esos focos rojos que se van a seguir peleando?

La defensora de derechos humanos comenta que la ley vigente, en su capítulo cuarto, permite el acaparamiento de agua por actores económicos a través del sistema de concesiones y transferencia de derechos sobre el agua a privados.

"El régimen de concesiones vulnera el principio de equidad y sustentabilidad del agua, es responsable de diversos conflictos y disputas por el agua entre comunidades y empresas, en el campo y la ciudad; ocasiona la sobreexplotación de acuíferos y su contaminación. En esencia, mantiene el control político y económico de nuestra agua por encima de los derechos y territorios de los pueblos indígenas, del acceso al agua para las mujeres, los niños, las niñas y las poblaciones rurales y urbanas de bajos ingresos", dice.

Y es que, añade González Valencia, en el artículo 20 de la LAN el sistema de concesiones permite acceder al agua a los particulares en cada cuenca mediante la obtención de una concesión ante la Conagua, "logrando así un derecho prácticamente irrevocable debido a los siguientes factores".

Agrega que "las concesiones otorgadas pueden tener una vigencia de hasta 30 años con derecho a

prórroga por la misma cantidad de años, es decir, pueden acaparar el agua de manera continua mínimo por 60 años, según el artículo 24 de la misma Ley.

"Las concesiones pueden ser transferibles, y por lo tanto un agricultor o campesino puede transmitir su título de concesión a una compañía minera, constructora o cervecera a través de la firma de un convenio o contrato entre particulares, indican los artículos del 33 al 37, 23 y 37 bis de la LAN.

"Las concesiones pueden cambiar el uso por el que originalmente fueron otorgadas, por ejemplo, de uso agrícola puede cambiarse para uso industrial al amparo del mismo título, muestra el artículo 25, párrafo cuarto de LAN".

Principales propuestas

Ante la devastación que hay del recurso y la permisividad de la propia Ley, los planteamientos se encuentran ya en comisiones camarales para su discusión. El pasado 7 de julio, la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó una propuesta con punto de acuerdo en la que exhorta a la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado "a realizar los ejercicios de parlamento abierto, a fin de escuchar las opiniones de técnicos y especialistas que aporten las particularidades de las diversas regiones del país y que se deban contemplar en la Ley Nacional de Aguas".

La senadora indicó que con este mecanismo, se pretende que todos los sectores de la sociedad puedan encontrar puntos de acuerdo común para la "explotación, uso y conservación del agua con respeto al medio ambiente y el conocimiento científico, así como las experiencias ancestrales de equilibrio que los miembros de comunidades indígenas han desarrollado sobre la topografía de su territorio con el paso del tiempo".

Miguel Ángel Montoya, consultor legislativo en materia de gestión integral del agua, ha contribuido en la elaboración del borrador de la Iniciativa de Ley General de Aguas –presentado por el presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, diputado Feliciano Flores Anguiano–, el 4 de junio pasado, del que destaca que "incorpora la ley de participación ciudadana, impulsada para dar contrapeso al poder económico y al poder político que justo también ha contribuido para la violación sistemática del derecho humano al agua y del derecho al saneamiento".

▶ Manantiales, contaminados

Expone que las propuestas que ya están en el Congreso tienen la intención de terminar con el sistema expoliador, contaminador y concentrador del agua en pocas manos, como ocurre desde hace casi 30 años. Destaca que el borrador en el que ha colaborado toca 10 grandes temas básicos, entre los que se encuentran:

Primero: la transformación a fondo del régimen concesional, que propone las concesiones tienen que ser más cortas. En el caso de las renovaciones, si a alguno les interesa el acceso al agua, tendrán que esperar a que se venzan los títulos y que la Comisión determine si hay disponibilidad y si estas empresas

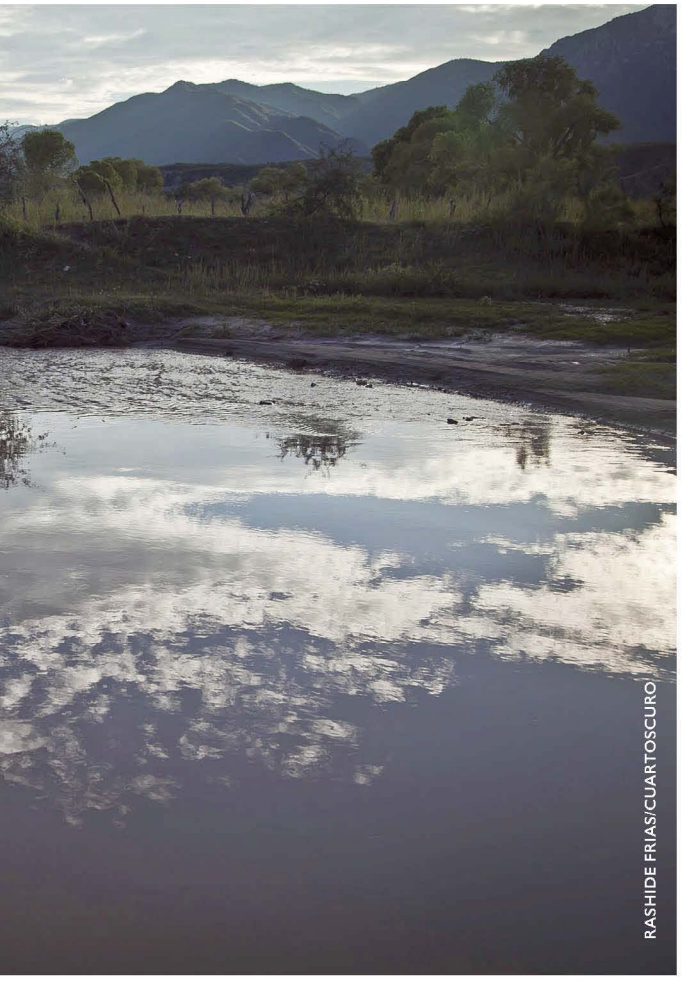
RASHIDE FRIAS/CUARTOSCURO

cumplen las características de uso sustentable del agua, para otorgarles las concesiones, se tiene que cambiar el régimen concesional.

Segundo: se plantea un nuevo sistema de planeación con metas a largo plazo. Aquí se propone el plan de gestión por cuenca, que a la letra indica en el borrador: "Los Consejos de Cuenca elaborarán su plan de gestión de cuenca, el cual tendrá que ser retomado en la construcción del Programa Nacional Hídrico el plan estratégico". Todas las condiciones de sustentabilidad basadas en indicadores, con metas de complimiento a corto, mediano y largo plazo. Esta estrategia tendrá que ser evaluada por el congreso.

Tercero: refuerza un sistema de sanciones que incorpora acciones de justicia restaurativa; por ejemplo, en el caso de derrames, como el ocurrido en el río Bacanuchi, en Sonora, por parte de Grupo México

"Se tienen que evaluar el sistema de sanciones tan débil que existe. ¿Qué le cuesta más caro a una minera pagar los tráileres para que se lleven los lixiviados de sus presas de jales, que se traten en un tiradero especializado o simplemente derramarlos, pues les sale más barato derramarlos con todo el esquema de sanciones. Lo cual ya no se debe permitir", expone el consultor legislativo.

Cuarto: tiene una perspectiva de derechos humanos que contempla el derecho humano al agua y al saneamiento, este último indica Miguel Ángel Montoya, no solo tiene que ver con el tema de baños dignos, de tratamiento de excretas y la no contaminación para la salud; sino con el restablecimiento de los cuerpos de agua.

Quinto: el fortalecimiento del sistema financiero del agua en lo general; es decir, el agua se tiene que cobrar y se tiene que crear una Norma Oficial mexicana para tener los costos reales del agua y de esa manera se pueda cobrar, particularmente a los concesionarios. Para quienes son usuarios de servicio público del agua, aquellos que sí tienen agua y la tienen de manera regular, se propone un esquema de cobro progresivo y diferenciado para garantizar la accesibilidad. Para los grupos que no tienen acceso al agua o de manera regular, que sean los que mayor subsidio reciban. Actualmente, la autoridad del agua determina de acuerdo a la Ley de Aguas Nacionales y a la Ley Federal de Derechos, de acuerdo con las áreas de disponibilidad.

Sexto: se incorpora la obligación de telemetría, que es la tecnología que permite la medición remota de magnitudes físicas y el posterior envío de la información hacia el operador del sistema; esto significa que se intenta medir, al menos para que se sepa cuánto se extrae. Respecto del tema de infraestructura, dice, se generan incentivos para que los agricultores tecnifiquen el riego y particularmente para que la mayor parte de los usuarios utilicen infraestructura verde, drenajes sustentables y así evitar problemas en temporadas lluvias. Se trata de toda una serie de incentivos para que los usuarios se incorporen en otros esquemas de infraestructura y no la tradicional infraestructura gris, que lo único que hace es generar corrupción.

Séptimo: fortalecimiento del sistema público de

TERCERO DÍAZ/CUARTOSCURO

▶ Comunidades indígenas y campesinas, en defensa del agua

agua y saneamiento, particularmente se deja muy claro que no puede haber un privado como intermediario entre el usuario y el servicio público; es decir, se prohíbe la privatización del agua en el servicio público.

Octavo: el fortalecimiento de los sistemas comunitarios de agua, ya que bajo este esquema neoliberal que abandonó a los pueblos y comunidades, sean indígenas o no, ellos mismos buscaron mecanismos de gestión para acceder al agua.

Noveno: incorpora obligaciones de transparencia más allá de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a través de figuras específicas que se ven en el registro público de derechos y con todas las obligaciones que tienen que cumplir en las juntas de gobierno para que pueblos y comunidades indígenas o los usuarios, en general, puedan tener un acceso oportuno a información verificable y en tiempo real del agua.

Décimo: los decretos de acceso al agua de pueblos y comunidades indígenas, que son los que tendría que cumplir el Ejecutivo para restituir sus derechos de agua en sus territorios a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

Además, se incorpora la perspectiva de género, no solamente en el lenguaje sino también en mandatos específicos de paridad y equidad.

En tanto, la Iniciativa Ley General de Aguas, respaldando a Iniciativa Ciudadana, presentada por 34 senadores del grupo parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional (Morena), y publicada el 4 de marzo, se destacan los siguientes puntos, principalmente:

"No permite compra-venta de concesiones de aguas nacionales. No permite la privatización de obras hidráulicas ni de sistemas de agua y saneamiento.

"Para la renovación bianual de grandes concesiones requerirán demostrar eliminación progresiva de contaminantes; acceso público a punto de descarga. Conagua será obligado a demandar a contaminadores para que restauren comunidades y ecosistemas afectados.

Además, "toda concesión, obra o actividad que pudiera vulnerar el derecho humano o colectivo al agua tendría que contar con consentimiento previo e informado de población potencialmente afectada".

También, "se prohíbe agua para *fracking* y minería tóxica" y una "defensoría de agua obligaría a contaminadores a reparar daños a comunidades y ecosistemas". "Se reconocerá derecho de pueblos sobre aguas en sus territorios sin concesión ni injerencia externa".

Francisco López Bárcenas, investigador del Colegio de San Luis en el programa de Agua y Sociedad, comenta que muchas de las concesiones que existen actualmente se encuentran en territorios indígenas y existen demasiados acuíferos sobreexplotados y contaminados, como efecto de lo que trajo la Ley de 1992 y que se buscarían corregir con esta reforma.

Las *Estadísticas del agua en México, edición 2018* reportan 105 acuíferos sobreexplotados, de los 653 que hay en el país. Además, da cuenta que los usos del recurso en el país es: 76 por ciento agrícola, 4.7 por ciento para la generación de energía eléctrica, 14.4 abastecimiento público y 4.9 industria autoabastecida.

El investigador enfatiza que uno de los puntos importantes de la iniciativa de Morena es que propone un tribunal donde se judicialicen los conflictos, lo que brindaría la resolución de los mismos y otorgaría mayor certeza a los asuntos, lo que "les quita la carga política".

Sin embargo, añade que es necesario "crear una especie de delitos relacionados con el agua; por ejemplo, en el caso de que se reventó la batea de contaminantes a una empresa minera y afectó todo el río, eso es una destrucción, o que usó muchísima más agua, como sucede con la gran agricultura, o con muchas empresas industriales, se están robando el agua. Hay situaciones que ameritaría que fueran delitos".

Acaparamiento, favorecido por el neoliberalismo

Dos de las principales problemáticas en torno al agua es el acaparamiento de este recursos y la conflictividad social generada a partir de la imposición de megaproyectos que involucran el recurso.

> "Concesiones otorgadas se encuentran en territorios indígenas. La nueva ley propone un tribunal que judicialice y no politice los conflictos"

En enero pasado, la reportera Lauren Franco en *Contralínea* documentó que Bachoco, Cemex, Nestlé, Bimbo, cerveceras como Cuauhtémoc Moctezuma y Modelo, Compañía Maya de Agua Purificada, Envasadoras de Aguas de México, Aga, Femsa Coca-Cola, Pemex y CFE encabezan la lista de acaparadores de agua en el país.

María González Valencia, coordinadora del área de acción para la defensa del territorio del Imdec, documenta que tan sólo en Jalisco el acaparamiento de agua está en manos de empresas cerveceras, constructoras, embotelladoras, inmobiliarias, refresqueras, tequileras, químicas, de agroexportación y de fraccionamientos residenciales.

A través de su investigación *Los Acaparadores del Agua en Jalisco* revela la gravedad que hay en la Región Hidrológica No.12 Lerma-Santiago, que incluye los principales cuerpos de agua de la entidad: Lago de Chapala, río Verde, Lago de Cajititlán, río Santiago, subcuencas y microcuecas de la Zona Metropoliana de Guadalajara, mismos que concentran la mayor conflictividad socio ambiental en el estado.

El Imdec muestra que entre los principales acaparadores se encuentran: la inmobiliaria Urbi Construcciones del Pacífico, SA de CV; Cervecería Grupo Modelo; Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, propiedad de la neerlandesa Heineken; la agencia vecinal Asociación de Colonos Ciudad Bugambilias, AC; las de origen estadunidenses Grupo Celanese, de la industria química; y Zoltek de México, de la industria del carbón; así como la colombiana Reserva del Bosque, entre otros.

José Manuel Ortega Herrera, integrante de la Comisión Política de El Barzón, comenta que desde la organización, dedicada principalmente a las actividades agrícolas y pecuarias, hay una preocupación por el descontrol que hay en la entrega de concesiones; así como la falta de información y de regulación de la explotación del agua, ya sea en términos superficiales o sea a través de la explotación o la producción de pozos.

"Creemos que el principal problema es que las concesiones se han estado dando desde hace muchos años en lo oscurito, de manera parcial, se han violado los términos de las concesiones en cuanto al uso del agua y en cuanto al pago que debiera hacerse por al aprovechamiento del agua", comenta.

Ortega Herrera expone que en el caso específico de la agricultura "se tiene que hacer una revisión muy puntual, en lo que respecta a los distritos de riego porque pareciera que en el sector se ocupa el 60 o 70 por ciento del agua; pero consideramos que este indicador es muy escandaloso".

Ejemplifica que en Chihuahua, en junio de 2019, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa negó un amparo a Joel Francisco LeBarón Soto, quien lo promovió para que la Conagua le permitiera perforar nueve pozos que la dependencia había declarado irregulares. "Los distritos de riego se tienen que arreglar con la Sader, pero hay un descontrol en la explotación de pozos privados, un exceso de beneficios y no sabemos la condición de los mismos, el tipo de aprovechamiento y el número de metros cúbicos y, además, en este caso las cuotas que se tienen que cobrar", añade el integrante de la Comisión Política de El Barzón.

Al respecto, Eraclio Rodríguez Gómez, presidente de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, acusa que en Chihuahua, prácticamente, todos los acuíferos están sobre-concesionados; además, "hay una sobreexplotación ilegal del agua, no tienen permisos o los tienen totalmente ilegales, con títulos clonados, trámites de traspaso de derechos totalmente irregulares y todo lo que se ha venido dando en los últimos años, dada toda la corrupción de la Conagua".

El legislador por el Partido del Trabajo acusa que en la región del Oasis, en el municipio de Ojinaga, hace 20 años se inició la explotación del agua; "había un estudio donde decía que para alcanzar la sustentabilidad pudieron haber abierto el cultivo a 11 mil hectáreas; sin embargo, se abrieron cerca de 50 mil y ahorita ya tenemos muchas tierras abandonadas porque ya no tienen agua. Hay una depredación ecológica impresionante". Asimismo, añade, en Ciudad Cuauhtémoc, hay problemas de agua potable, como consecuencia del crecimiento de la fruticultura y la

Contra la privatización

agricultura en la zona; esto provocado una explotación indiscriminada de los acuíferos.

Rodríguez Gómez comenta que ante la necesidad de llevar a cabo la reforma para generar la Ley General de Aguas es indispensable que se tomen en cuenta a todos los sectores, pues "yo soy el presidente de la comisión de agricultura, somos los terceros perjudicados en el manejo del agua o somos los que más perjudicamos a la población en el manejo del agua y ni siquiera nos han pedido opinión, mucho menos ser parte de la dictaminación y de la revisión del proyecto de Ley, es un asunto totalmente fuera de la realidad, pero así estamos, no solamente en el tema del agua; en algunos otros temas donde somos los más perjudicados a nosotros ni siquiera nos toman en cuenta ni siquiera nos piden opinión de lo que quieren modificar".

PEDRO ANZA/CUARTOSCURO

Conflictividad por el agua

El agua también ha sido motivo de conflictividad social en el país. En el libro *Ecocidio en México. La batalla final es por la vida*, el ahora titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), Víctor Manuel Toledo Manzur, reconocía que en México más de un centenar de acuíferos están sobreexplotados, y las dos terceras partes de las más de 700 cuencas hidrográficas contaminadas.

"Sin embargo, el agua está sobreerxplotada por la agricultura industrial o contaminada por las industrias o las ciudades. A los problemas de su contaminación, se suman los costos sociales de su escasez; grandes núcleos de la población no tienen acceso al vital líquido", indicó Toledo Manzur.

La Semarnat tiene más de una treintena de conflictos socioambientales clasificados de urgentes, entre ellos, más de una docena que están relacionados con el agua, ya sea por la sobreexplotación de acuíferos, contaminación o la construcción de megaproyectos.

En el listado de *Conflictos ambientales atendidos*, que no significa que estén completamente resueltos, la dependencia que encabeza Toledo Manzur indica: "éstos se han multiplicado y agravado en las últimas décadas bajo el modelo neoliberal. Año tras año, ciudadanos preocupados o directamente afectados han solicitado la actuación de dependencias del sector ambiental, pero muchas veces han encontrado una respuesta lenta, insuficiente o nula, ya sea por ineficiencia, negligencia o corrupción".

De las problemáticas que ha comenzado a atender la Semarnat, relacionadas con el agua, destacan: La gestión del agua de los pueblos zapotecos, en Oaxaca, la construcción del Acueducto Independencia, en Sonora; así como de las presas El Zapotillo, en Jalisco; Los Pilares, en Sonora; la descarga de aguas residuales en el Puerto Lázaro Cárdenas, el derrame de 40 millones de litros de sulfato de cobre acidulado en el río Sonora por Grupo México, entre otros.

Para este trabajo se solicitó entrevista con Blanca Elena Jiménez Cisneros, directora general de Conagua, a través de la unidad de Comunicación Social; sin que se haya otorgado respuesta al cierre de esta edición.

COVID-19 FRENÓ BATALLA

DE LA SEMARNAT CONTRA LAS PLAYAS PRIVADAS

BERNANDINO HERNÁNDEZ/CUARTOSCURO

En el primer año del gobierno de López Obrador, la Semarnat liberó más de 30 accesos a playas de Nayarit y Quintana Roo. La pandemia detuvo las acciones y expertos advierten que las medidas no son suficientes para revertir los daños causados a la población por la privatización de las zonas costeras

INDRA CIRIGO

Con la nueva normalidad, en Quintana Roo algunos hoteles han "abierto" sus playas a la población local a cambio de un pago de hasta 1 mil 500 pesos, segñun denuncias de ciudadanos en redes sociales. Éste es el recordatorio de que, en México, por años decenas de playas han sido privatizadas al margen de la ley.

Por ello, luego de que el gobierno de Andrés Manuel López Obrador dictara el mandato para "respetar las garantías constitucionales de acceder, transitar y disfrutar de las playas del territorio nacional", en 2019 la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) logró liberar 30 accesos a playas en Nayarit y derribó construcciones que no permitían el paso a la zona costera en Quintana Roo.

En las zonas recuperadas se incluye La Lancha, Nayarit, cuya comunidad está en lucha por abrir sus accesos desde 2015. No obstante, con la pandemia de Covid-19 el proyecto para liberar playas privatizadas se ha detenido.

Más aún, expertos consultados por *Contralínea* consideran que, incluso, la recuperación de los accesos es insuficiente para revertir los daños causados a la población durante años.

El proceso de liberación

El año pasado, la Semarnat arrancó con el llamado Movimiento Nacional para la Recuperación de Nuestras Playas, que busca evitar que particulares impidan el ingreso a las zonas, con base en el artículo 7 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

> "Por un lado, la Semarnat libera accesos a las playas. Por el otro, otorga 98 nuevas concesiones en 17 estados costeros y otorga permisos de obra"

Éste establece que las playas de todo el territorio mexicano pueden disfrutarse y gozarse sin más limitación que respetar las áreas, horarios y condiciones en que no podrán entrar vehículos o practicar actividades que pongan en peligro la integridad de los usuarios, en conformidad con los programas de control.

Sin embargo, en México el respeto a las playas no se cumple y se ha detectado a través de la iniciativa de "Mapeo de acceso a playas públicas" –instrumentada en febrero de 2019 por la Secretaría de Turismo– que 12 playas con grandes consorcios hoteleros ubicadas en Baja California –municipio de Ensenada–, Baja California Sur –Loreto, Los Cabos, La Paz–, Nayarit –Bahía de Banderas–, Tabasco –Paraíso–, Veracruz –Tuxpan–, Jalisco –Puerto Vallarta, Cihuatlán, La Huerta– y en Quintana Roo –Solidaridad, Tulum– han privatizado gran parte de las costas mexicanas.

Contradicciones

A pesar del esfuerza por liberar los accesos, durante 2019 la Semarnat otorgó 98 nuevas concesiones en los 17 estados costeros, donde destacan nuevamente Nayarit (Bahía de Banderas, Compostela, San Blas y Acaponeta) y Quintana Roo (Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Othón P Blanco y Solidaridad.

Además, renovó 68 concesiones con la opción de modificar las condiciones actuales de ésta y dio cinco permisos para construcción de obras, incluyendo aquellas que modifiquen la morfología costera en Ahome, Sinaloa; Progreso, Yucatán; Paraíso, Tabasco; y Tulúm, Quintana Roo.

De un total de 965 solicitudes realizadas por personas físicas y morales de enero a diciembre de 2019, la Semarnat negó el 82.3 por ciento y reportó que durante los meses de junio y julio no hubo ninguna petición para concesión, prórroga o permiso; de igual modo, durante marzo sólo se recibieron solicitudes para tres concesiones y una prórroga, sin aprobarse.

Lagunas legales

Desde no delimitar el número de metros otorgados por concesión ni la distancia entre uno y otro acceso a las playas, el Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zofemat y Terrenos Ganados al Mar presenta lagunas que permiten que no sea respetado por los concesionarios.

En ese contexto, la doctora María del Carmen Carmona Lara –académica del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)– indica que el problema radica en que, al no existir un concepto legal y constitucional de playa, la Ley Federal de Bienes y Servicios sólo contempla una franja de 20 metros de ancho de tierra firme, transitable y contigua a la playa como la Zona Federal Marítimo y Terrestre (Zofemat) como territorio sujeto a concesión, por lo que se vuelve común que las cadenas hoteleras y los desarrollos inmobiliarios ofrezcan a los inquilinos playas privadas cerrando así los accesos a las comunidades cercanas al mar.

ELIZABETH RUIZ/CUARTOSCURO

▶ Recuperaciones interrumpidas

Además, agrega que la ley data de una norma aplicada en la época colonial, donde lo que ahora es la Zofemat se relacionaba con la soberanía de la nación cuando había una restricción para la inversión extranjera en la costa, para evitar ataques de barcos con balas de cañón e invasiones extranjeras.

Por su parte, el artículo "particularidades de la Zona Federal Marítimo Terrestre" –del abogado Luigi Lacobi Pontones Brito– indica que estas irregularidades dan pie a que, por ejemplo, "en muchas ocasiones los propietarios de los terrenos colindantes impidan el acceso a la Zofemat, ya sea por la situación geográfica o por la extensión de superficie que les fue concesionada". Además, explica que "la delimitación de la Zofemat constituye entre las propias dependencias públicas conflictos legales y de competencias".

En este contexto, el artículo 17 del Reglamento refiere que los propietarios de los terrenos deberán permitir, cuando no existan vías públicas u otros accesos para ello, el libre acceso a los bienes de propiedad nacional por lugares que para tal efecto convenga la Secretaría con los propietarios, teniendo derecho al pago de la compensación que fije la Secretaría con base en la justipreciación que formule la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

Aun así, la doctora Carmona Lara –especialista en derecho de los recursos naturales– agrega que ni el municipio ni el estado pueden intervenir en los 20 metros concesionados en ninguno de los 17 estados costeros.

Por su parte, la antropóloga Ana María Salazar Peralta –integrante del Instituto de Investigaciones Antropológicas (IIA) de la UNAM– indica que en México no se respetan los accesos a las playas. Con los gobiernos anteriores, observa, hubo una liberalización de las regulaciones del turismo en contextos o enclaves turísticos como Cancún, la Rivera Naya-

rit y la zona de fronteras en Baja California, donde se pueden observar "procesos de liberalización tanto ambientales como culturales".

La maestra en antropología cultural agrega: "hay un desorden provocado por el tipo de enclaves turísticos y el tipo de ambición de los desarrolladores. Por un lado, pero también por la corrupción de los funcionarios públicos que en vez de proteger lo que es lo propio se hacen de la vista gorda y dejan que destruyan cosas muy importantes".

Relación de la población con las playas.

Para la investigadora Salazar Peralta –quien estudia el turismo en las costas del Sur de Nayarit y su impacto en la población original–, el tema del ocio "es un derecho importante, ya que es la forma de producción social de las poblaciones trabajadoras".

Agrega que la movilización de jubilados a ciudades costeras ha impulsado que estas zonas se abran a un turismo que deja de ser sólo de sol y playa o turismo masivo, para transformarse en turismo residencial, lo que ha provocado respuestas no solamente en el mercado sino también en las dinámicas socioculturales en los diferentes sitios.

La investigadora explica que estos factores trastocan la conservación de bienes naturales y culturales, porque a mayor expansión del emplazamiento turístico hay más implicaciones socio-territoriales con consecuencias importantes de carga al sistema. Ello, porque "se utiliza una extensión mayor de terreno y mayor cantidad de agua".

Playa La Lancha

La maestra cita el caso de la playa La Lancha, ubicada en Punta Mita, Bahía de Banderas, Nayarit, conocida principalmente como un lugar ideal para los surfistas, era visitada por familias locales y turistas, y que fue privatizada –utilizando vallas de contención y puertas de hierro– por el grupo DINE desde 2015.

Éste evidencia la importancia de las playas para la población, indica, pues ante el cierre del acceso a la playa virgen y la presencia de construcciones que no contaban con permiso ni estudios de impacto ambiental la población se movilizó para exigir a las

▶ Permisos polémicos

autoridades de la Semarnat, Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad (Conabio), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) y Secretaría de Turismo (Sectur) que no fuera cerrada, ya que –aunque la empresa contaba con una concesión– la playa seguía perteneciendo a terreno federal.

La maestra Salazar Peralta explica que el problema se suscitó debido a que "Grupo DINE hizo todas sus negociaciones al margen de la sociedad", lo que provocó que la gente no tuviera acceso para hacer uso social de la playa. También señala que no permitían el acceso a la zona localizada junto a los hoteles Four Seasons y el St. Regis "para que los mexicanos no 'afeen' las playas que ocupan los extranjeros".

De igual modo, la expansión del turismo se asocia a la inmobiliaria, con la construcción no sólo de hoteles sino también de residencias, que van afectando lugares como los sistemas lagunares.

MARCO POLO GUZMÁN HERNÁNDEZ/CUARTOSCURO

Dentro de sus estudios, la antropóloga ha detectado que en los casos de Nayarit y Jalisco hay una enorme franja de sistemas lagunares de gran importancia, que cuenta con la presencia de esteros y marismas que están siendo afectados por la mancha urbana que va avanzando sobre esos territorios.

Asimismo, explica que los emplazamientos turísticos no sólo afectan al privatizar las playas, sino que también tienden a poner un valor asociado con la patrimonialización de los recursos y bienes culturales que está dirigida por los inversionistas.

En este contexto surge la idea de la autentificación de su cultura y ya no solamente es un tema de despojo territorial, sino también se habla de patrimonializar el recurso cultural convirtiéndolo en una mercancía "que cualquier persona puede comprar, con lo que pierde el significado profundo que tiene para los productores del lugar. Ello, porque al salir de la comunidad de origen se vuelve ahistórico".

La investigadora del IIA agrega como ejemplo al grupo Vidanta – desarrollador de *resorts* en América Latina– como una de las corporaciones encargadas de la construcción del Cirque Du Soleil en Nayarit, el cual inició una serie de desmantelamientos de varios espacios naturales para apropiarse de una parte del río Ameca, y crear un parque temático.

De acuerdo con información de la organización Gente Nayarit, esto ha generado invasión al hábitat de cocodrilos y saqueo de materiales pétreos del río, así como desvío de su cauce y crear chapoteaderos para huéspedes de Vidanta y gente con membresías, con lo cual se teme que el desarrollo de las áreas turísticas circundantes haya alterado el flujo del río y podría aumentar el riesgo de inundaciones en el área de la costa del Pacífico.

"El tema con estos lugares es que hay una enorme riqueza […] y toda ésta se va a terminar por la intervención de los inversionistas, que verdaderamente tienen una enorme compulsión por hacerse de los recursos naturales", observa la investigadora.

Y agrega que "las playas no son privadas: todas son públicas, incluso la playa frente a un gran hotel es pública. Ningún lugar del mundo cierra las playas como aquí en México: es especial la corrupción en torno al tema del manejo de las playas privadas y eso tiene que ver con la enorme corrupción que se ha vivido", advierte la maestra Salazar Peralta.

Desigualdad entre pobladores y turistas.

El cerrar los accesos a las playas ha generado una desigualdad entre pobladores y turistas y entre los mismos turistas. Al respecto, la antropóloga Salazar Peralta menciona que esto se da "precisamente porque todo queda inclusivo".

Explica que la idea de *all inclusive* impide que se abran cadenas de valor con la comunidad más cercana a donde está el emplazamiento turístico; es decir que los turistas salgan y consuman algo o visiten los poblados durante fiestas o celebraciones tradicionales.

"Los visitantes llegan y los suben a un vehículo donde los traen de un lado a otro en unas condiciones muy limitadas, y todo se consume dentro de los hoteles donde tienen un control de todos los consumos.".

También señala que esto provoca que no se dé ningún contacto físico ni de ningún orden con las

poblaciones locales. Esto afecta porque a los pobladores les "han vendido la idea" de que cuando lleguen los turistas van a tener todos los beneficios de vender cualquier tipo de servicios.

Aclara que en ocasiones los trabajadores del hotel no tienen derecho a hablar con los turistas. "La segregación es horrible y no es solamente económica, sino también étnica y por supuesto es un racismo espantoso dentro de las propias instalaciones hoteleras".

Asimismo, una de las tendencias inmediatas en este contexto es sustituir la forma de vida tradicional por otra remunerada en cualquier área, aún sin contar con la capacitación adecuada, por lo que una parte de los trabajadores del turismo cuenta con trabajos con salarios precarios y horarios quebrados.

"Tú no le puedes dar salarios millonarios a alguien que ignora la gestión turística, entonces o tienes que estudiar una licenciatura en turismo, lo que además es muy vergonzoso porque muchos de los chicos egresados de esos programas resulta que no son más que los que trabajan detrás del mostrador del hotel y en realidad no tiene un papel ejecutivo importante en esas empresas", expresa Salazar Peralta.

Como ejemplo indica el caso de Nayarit, que en el pasado era un pueblo agricultor y minero y ahora se conoce por ser uno de los destinos turísticos de lujo en el país, más visitado por extranjeros provenientes principalmente de Estados Unidos y Canadá que del propio México. ◂

GOBIERNO APUESTA POR LA "DONACIÓN" DE ENTRADAS A LA PLAYA

En entrevista con Contralínea, Rodrigo Hernández Aguilar –director general de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros– asegura que, aunque las playas son territorio federal, muchas veces los terrenos para llegar a ellas son propiedad privada; es decir, están concesionados, "por lo que se está trabajando en convenios para permitir el paso por la propiedad para ingresar a las playas".

Asimismo, indica que anteriormente en las playas se construía sin una planeación por lo que éstas se saturaron; sin embargo, ahora la instrucción para los alcaldes y los gobiernos de los 17 estados costeros es generar en los planes de desarrollo urbano, en cada cierto espacio –que se determinará entre gobierno y concesionado–, las entradas de las playas antes de que construyan. Esto quedará pactado en un convenio de colaboración administrativa firmado por la Semarnat para, al final, obtener el mapa y el croquis que se va a publicar posteriormente en internet.

"Ese espacio de entrada a playas –aproximadamente cada 400 metros– se tiene que pedir como un área de donación con vocación de acceso a la zona federal. Ésa es la manera jurídica de hacerlo y tenemos que decretarlo. Estamos trabajando con los municipios para que se decreten en los planes de desarrollo urbano y en los órganos de ordenamiento ecológico territorial".

El funcionario explica que esas acciones se deben instrumentar para el antes y, en el caso de construcciones ya realizadas, se tendrá que "cabildear con los hoteles para ver dónde necesitamos los accesos a playas".

Y agrega que "ese cabildear lo estamos llevando de la mano con autoridades locales y, en algunos casos, tenemos tanto éxito que hasta estacionamiento y baño nos están poniendo", sin precisar en qué casos ha ocurrido eso.

Según el director general, algunas cadenas hoteleras han empezado a cooperar en los convenios "sin ningún problema". En caso de que las empresas no accedan a cooperar, Hernández Aguilar explica que se va a empezar a litigar contra ellos.

"Nos vamos a ir a juicio, les vamos a ganar y lo van a terminar abriendo; pero queremos que entiendan que, si aceptan, ellos también van a tener la cooperación del gobierno para otras cosas", asegura.

Actualmente, dice, ya cuentan con ofertas formales para firmar convenios que permitirán el acceso a las playas en lugares donde nunca había podido acceder la gente. Ese el caso de grupo Vidanta, que abrirá accesos en los desarrollos que tienen en Puerto Peñasco, Sonora; Nayarit; y Cabo San Lucas y San José del Cabo, Baja California Sur. ◂

SIGUE EN VIVO POR EL MURO DE facebook. DE

CONTRALÍNEA

PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

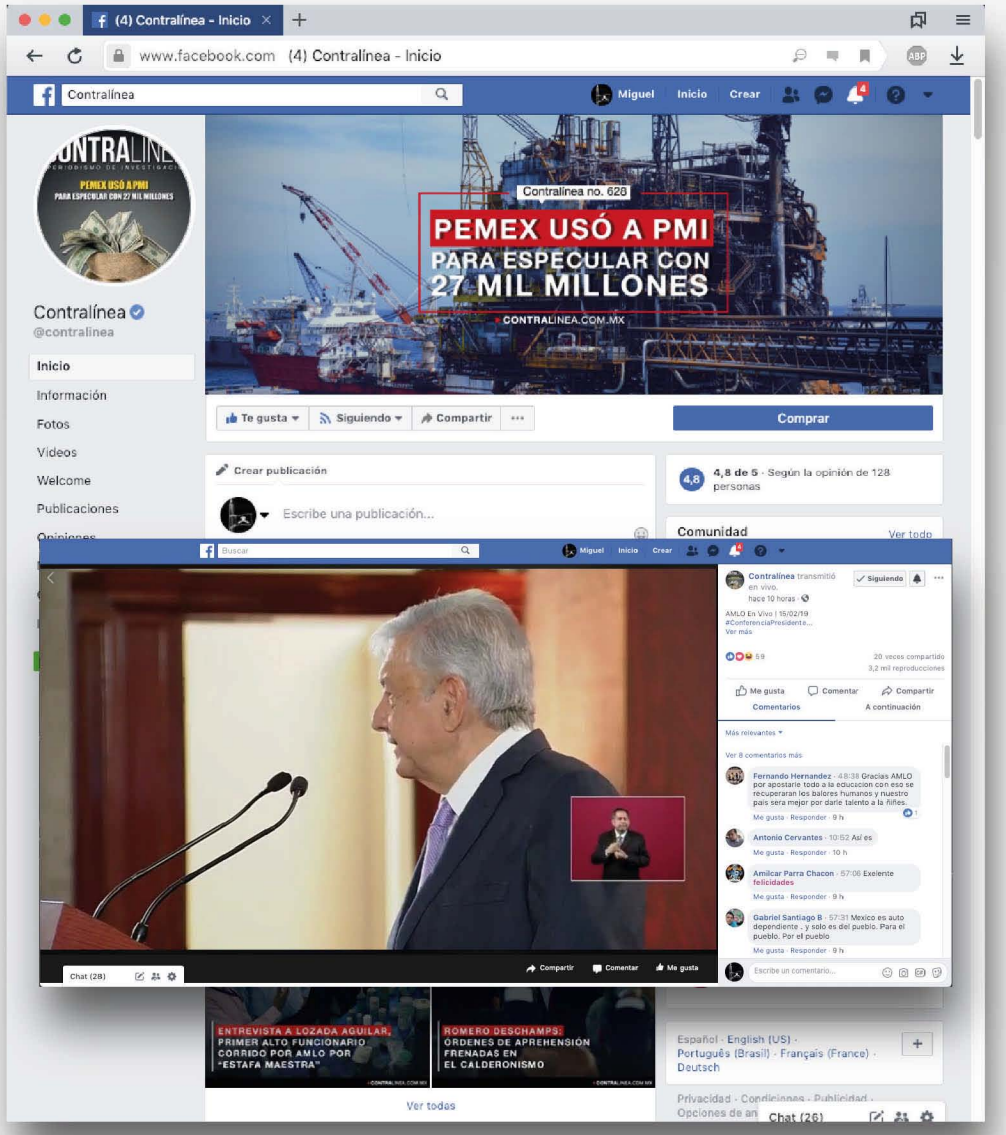

LA CONFERENCIA MAÑANERA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

CONÉCTATE AQUÍ:

https://www.facebook.com/contralinea

PEÑA NIETO-MOTA ENGIL

HISTORIAL DE IRREGULARIDADES DOCUMENTADAS POR LA ASF

GALO CAÑAS/CUARTOSCURO

La Auditoría Superior detectó irregularidades en contratos que el gobierno de Peña celebró con Mota Engil, la portuguesa que ganó la primera licitación del Tren Maya. La empresa, principal accionista de la Sociedad Generadora Fénix, beneficiaria del uso de los inmuebles de la extinta Luz y Fuerza del Centro

MARCIAL YANGALI

Pagos "en exceso", "injustificados" o "improcedentes" son algunos de los señalamientos que ha hecho la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a contrataciones en el sexenio pasado relacionadas con la portuguesa Mota Engil. Ahora, el consorcio que ésta lidera –también integrado por China Communications Construction Company, Eyasa, Grupo Cosh y Gavil Ingeniería– construirá el primer tramo del Tren Maya, Palenque-Escárcega.

La adjudicación –anunciada el 23 de abril por el director del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, Rogelio Jiménez Pons– es por un monto de 15 mil 538 millones de pesos.

El historial de contratos de este conglomerado portugués con el gobierno mexicano no ha estado a salvo de observaciones. La ASF revisó contratos realizados durante el sexenio de Enrique Peña Nieto y documentó presuntas irregularidades en, por lo menos, cuatro proyectos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

Se trata de los pagos "en exceso", "injustifi-

cados" o "improcedentes" que se pudieron evitar mediante una adecuada vigilancia durante el desarrollo de los trabajos. En algunos casos, la ASF llegó a ordenar acciones para recuperar pagos millonarios.

También observó como una constante que tanto los plazos como los montos acordados en los contratos entre la SCT y Mota Engil se modificaron drásticamente mediante convenios. De tal forma que el costo de las obras se incrementó hasta en 30 por ciento, y el término de las obras en, incluso, más de un año.

> "El presidente López Obrador aseguró que quienes ganaron el contrato para construir el Tren Maya presentaron las mejores propuestas"

En su página web, Mota Engil se refiere a su presencia en México: "en el sector de la producción de energía a través de Generadora Fénix, el primer operador privado en este mercado". Al respecto, la ASF cuestionó la legitimidad del proceso mediante el cual la Secretaría de Energía (Sener) ordenó la entrega de 16 plantas de generación eléctrica que pertenecieron a Luz y Fuerza del Centro. Ello, porque encontró que el gobierno federal no recibió ninguna retribución y cuatro inmuebles no contaban siquiera con título de propiedad.

El 18 de mayo, en conferencia de prensa, el presidente Andrés Manuel López Obrador aseguró que las empresas que ganaron el contrato para construir el Tren Maya son "las mejores propuestas". Cuestionado sobre Mota Engil y su relación con el gobierno de Peña Nieto, comentó: "Se cuidó que las empresas no tuviesen denuncias, juicios por obras realizadas en el gobierno; se llevó a cabo una revisión en todos los casos y si estas empresas estuvieron trabajando en el sexenio pasado, si no tienen cuentas pendientes con nosotros, es decir, si no dejaron pendientes obras inconclusas o no terminadas, no [se] les puede impedir que participen".

Para conocer la situación actual de los señalamientos hechos por la ASF, *Contralínea* solicitó entrevista con la SCT, pero Gerardo Campos –del equipo de la Dirección General de Comunicación Social– aseguró simplemente que no contaban con la información. También se buscó a la empresa, a través de Isabel García y Héctor Fonseca, sin que al cierre de edición dieran respuesta.

Las observaciones de la ASF

Al revisar las cuentas públicas de 2014 a 2017, la Auditoría Superior observó lo siguiente:

Cambio millonario de vías, caso Celaya

En 2014, Mota Engil México, SA de CV, y Nexumrail, SA de CV, participaron en la construcción de un subtramo del libramiento ferroviario que se construyó en Celaya, Guanajuato. En el contrato 2014-11-DE-A027-W-00-2014, la representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la entidad (el Centro SCT Guanajuato) estableció un monto de 445 millones 820 mil 400 pesos y un plazo de 400 días naturales, del 17 de marzo de 2014 al 20 de abril de 2015.

La ASF documentó que la fecha de término no se cumplió debido a "sugerencias del contratista" finalmente autorizadas por el Comité de Estudios y Proyectos del Centro SCT Guanajuato. Se trató de varias modificaciones en la obra que, a su vez, derivaron en la ejecución de 112 conceptos no previstos por 211 millones 28 mil 800 pesos.

El problema, de acuerdo con el informe de auditoría número 14-0-09100-04-0404, fue que en aquella ocasión la SCT no revisó de forma adecuada el proyecto original. Esta autoridad también incurrió en una irregularidad al adjudicarle a la misma constructora la realización de un nuevo "Proyecto Ejecutivo", por el que autorizó un presunto "pago en exceso" de 15 millones 623 mil 100 pesos. "La SCT cuenta con su área de proyectos con la cual debió evitar el sobrecosto de los trabajos", detalla el informe.

El *Informe del resultado de la fiscalización supe-*

▶ Mota Engil, sin "cuentas pendientes" que le impidan participar en el Tren Maya: López Obrador

rior de la Cuenta Pública 2014 también dejó constancia de que se autorizaron otros seis supuestos "pagos en exceso", por un monto total de 122 millones 704 mil 200 pesos. La ASF solicitó a la SCT que aclarara esta situación y procediera a la recuperación del dinero en caso de no presentar "respaldo documental".

A manera de conclusión, la Auditoría solicitó al Órgano Interno de Control en la SCT que investigara y sancionara a los servidores públicos que autorizaron un cambio de base de trabes metálicas de acero A-50 por estructuras de concreto pretensado, lo que originó un sobrecosto de 120 millones 304 mil 300 pesos.

Costo de carretera aumentó en cuatro ocasiones

El 14 de marzo de 2014, la SCT contrató a Mota-Engil México para la "modernización" de un subtramo de la carretera Manzanillo-Minatitlán, en Colima. Los términos acordados terminaron modificándose en, al menos, cuatro veces.

Durante su inspección, la ASF documentó que, aunque el contrato 2014-06-CE-A-025-W-00-2014 estableció el costo de la obra en 357 millones 795 mil 500 pesos y 288 días naturales como plazo, cuatro convenios modificatorios ampliaron el monto en 41 millones 345 mil 600 pesos, sumando un total de 399 millones 141 mil 100 pesos. Además, el plazo se alargó a 441 días.

Sobre este contrato, la auditoría 15-0-09100-04-0364 detalló dos observaciones en las que se presumió un probable daño a la Hacienda Pública federal por montos de 2 millones 285 mil 303 pesos y de 1 millón 755 mil 549 pesos.

El perjuicio se debió a que el Centro SCT Colima "omitió vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos" y terminó autorizando de forma injustificada ambos pagos por los conceptos extraordina-

rios EXT-001 y EXT002.

Inicio de obras sin derecho de vía

Para la ampliación de un tramo de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, en 2014 se adjudicó mediante licitación pública nacional a Mota-Engil México y a Viga Suministros y Obras el contrato 2014-27-CE-A041-W-00-2014. Se pactó un monto de 495 millones 443 mil 500 pesos y un plazo de 295 días naturales que concluía el 29 de diciembre de 2014.

Mediante tres convenios de modificación, el término de la obra terminó ajustándose para el 30 de noviembre de 2015. Pero cuando la ASF revisó el avance del proyecto, en septiembre de 2016, encontró que seguía en proceso "con un avance financiero de 82 por ciento, no obstante que ya estaba concluido el periodo de ejecución modificado".

El *Informe del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015* también dejó constancia de que la SCT pagó 52 millones 182 mil 500 pesos en indemnizaciones a 39 propietarios que acreditaron la posesión de inmuebles dentro de la ampliación del derecho de vía. Sin embargo, la auditoría 15-0-09100-04-0366 evidenció que, antes de la ejecución de la obra, la SCT no era propietaria del terreno que ocupó para la construcción, "por lo que no existía derecho de vía acreditado en favor del gobierno federal".

La ASF exhortó a que la SCT "exija a las contratistas, en tiempo y forma, tramitar los permisos, licencias, derechos de bancos de materiales de desperdicio; y en lo correspondiente a la responsabilidad de la propia entidad, se cerciore de contar con la propiedad o los derechos de propiedad [...] sobre los cuales se ejecutarán las obras públicas".

Sobre este mismo contrato, durante la auditoría citada se constató un pago de 14 millones 840 mil 400 pesos por el suministro y colocación de 22 transformadores, aún "cuando sólo se debió pagar 674 mil 600 pesos". Ante la observación, la Dirección General del Centro SCT Tabasco intentó justificar la diferencia. La ASF calificó la documentación como "inconsistente" e "incongruente".

A pesar de que, tras un ajuste del precio por maquinaria y equipo, se obtuvo una diferencia de 30 mil 200 pesos, la SCT "no acreditó la recuperación de dicho monto, más sus rendimientos financieros", señaló la auditoría.

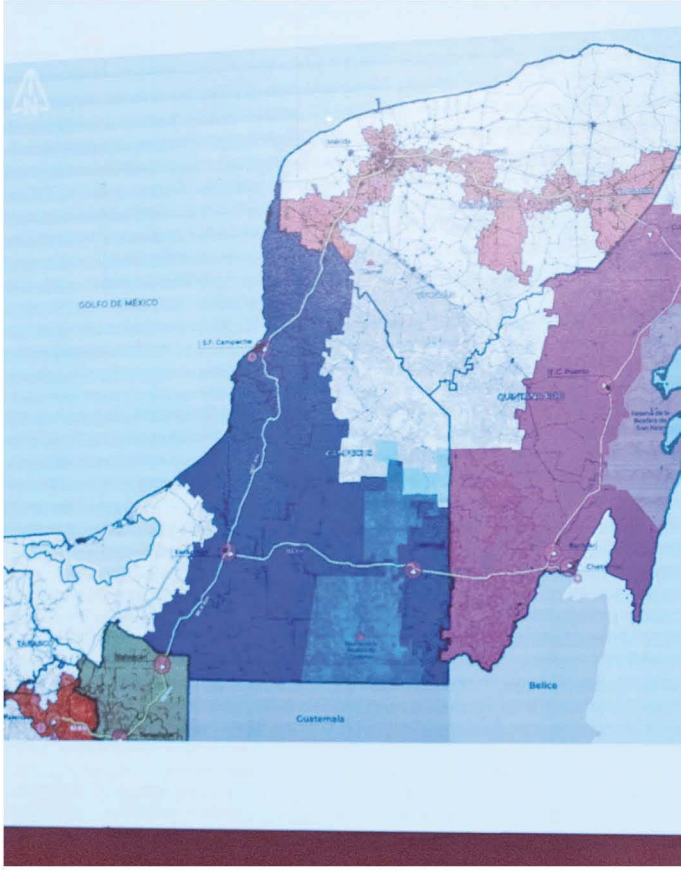

▶ Fonatur, a cargo de la construcción del Tren Maya. En la imagen, Rogelio Jiménez Pons, direc

Aunque en un inicio se determinaron pagos improcedentes por un importe total de 5 millones 640 mil 400 pesos "debido a inconsistencias en los rendimientos de mano de obra, materiales y equipos", la SCT logró justificar algunas diferencias argumentando "condiciones inusuales de trabajo ocasionadas por el tránsito vehicular en la zona, las afectaciones por lluvia, la disponibilidad de espacio para las maniobras la maquinaria y las interferencias por la ejecución de otras actividades en la misma área".

Sin embargo, la auditoría 15-0-09100-04-0366 mencionó que subsistía la observación por montos de 609 mil 400, 282 mil 200, 16 mil 700, 500 y 2 mil pesos, respectivamente, "debido a que en los dos primeros un relleno está duplicado, no se justifica el uso del rodillo mecánico y la motoconformadora, y no se respetó un precio de con-

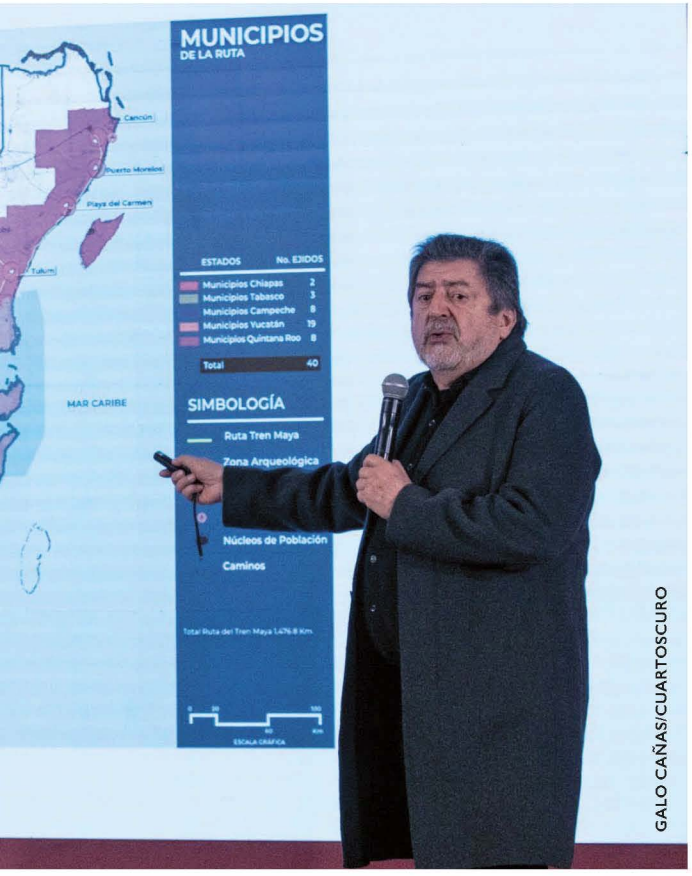

GALO CAÑAS/CUARTOSCURO

ctor general

curso en un básico de losas de concreto armada; en el tercero se duplica el volumen de excavación y relleno; en el cuarto el abundamiento del material está duplicado; y en el quinto está duplicado el abundamiento y la excavación".

La ASF concluyó en aquel informe que "el importe pendiente por resarcir es por un total de 910 mil 800 pesos, más sus rendimientos financieros".

También en Tabasco, pero para la modernización de un tramo de la carretera Villahermosa-Ciudad del Carmen, se adjudicó el contrato 3-1-CE-A-505-W-0-3, mediante licitación pública nacional, a Mota-Engil México y Mota-Engil Perú. Se pactó un monto de 259 millones 515 mil 600 pesos miles de pesos y un plazo de 420 días naturales, comprendido del 9 de septiembre de 2013 al 2 de noviembre de 2014.

La ASF determinó dos pagos no justificados. El primero, por 3 millones 325 mil 800 pesos, se refiere al concepto extraordinario EXT 027, que "presentó fallas y no funcionó conforme a las especificaciones técnicas requeridas". El segundo, por 349 mil 800 pesos, se refiere al pago del concepto de obra número 97, para rayas en el pavimento de 15 centímetros de espesor con pintura termoplástica, "sin que cumpliera la calidad establecida en las especificaciones correspondientes".

La auditoría 15-0-09100-04-0395, cuyo dictamen se emitió el 15 de diciembre de 2016, señaló que se habían recuperado 192 mil 800 pesos pero que aún faltaban 3 millones 675 mil 600 pesos correspondientes a "recuperaciones probables" por "pagos improcedentes".

Otro ejemplo de ampliación de plazos y montos

Para la construcción de un libramiento en Acapulco, Guerrero, el 29 de agosto de 2014, la SCT contrató de manera conjunta a Mota-Engil México y Mota-Engil Engenharia e Construcao. El monto pactado originalmente en el contrato 2014-12-CE-O-175-W-00-2014 fue de 1 mil 183 millones 853 mil 900 pesos y el plazo de 723 días naturales, es decir hasta el 28 de agosto de 2016.

Tras seis convenios modificatorios, el importe total contratado resultó 1 mil 544 millones 693 mil 400 pesos, un total de 360 millones 839 mil 500 pesos más (30 por ciento). La fecha de culminación fue ampliándose hasta acordarse el 14 de septiembre de 2017, más de un año respecto al acuerdo original, detalló el *Informe individual del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017*.

Mediante un proceso de verificación física de los trabajos, efectuada del 20 al 23 de marzo de 2018, la ASF encontró diferencias entre los volúmenes de obra estimados y pagados respecto a los "realmente ejecutados". Al término de la auditoría 2017-0-09100-04-0340-2018, seguía pendiente que la SCT "proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 284 mil 736 pesos".

Un regalo por 30 años

En 2009, el expresidente Felipe Calderón de-

Luz y Fuerza del Centro, desaparecida por el gobierno de Calderón

cretó la extinción del organismo público descentralizado Luz y Fuerza del Centro y, por seis años, fue la Comisión Federal de Electricidad (CFE) quien usó sus instalaciones para continuar con la prestación del servicio público de energía eléctrica.

En 2015 se dio por terminado el convenio de comodato y la CFE devolvió 503 inmuebles al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (Indaabin). De estos, 436 se volvieron a entregar de forma física y jurídica a la CFE, otros 40 inmuebles denominados "Fábricas y Talleres" fueron para el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), y 16 centrales de generación para que la Sociedad Generadora Fénix, S.A.P.I. de C.V., las explotara.

Esta sociedad privada fue constituida en septiembre de 2015 por Mota Engil (con el 51 por ciento de las acciones), el SME (con el 40 por

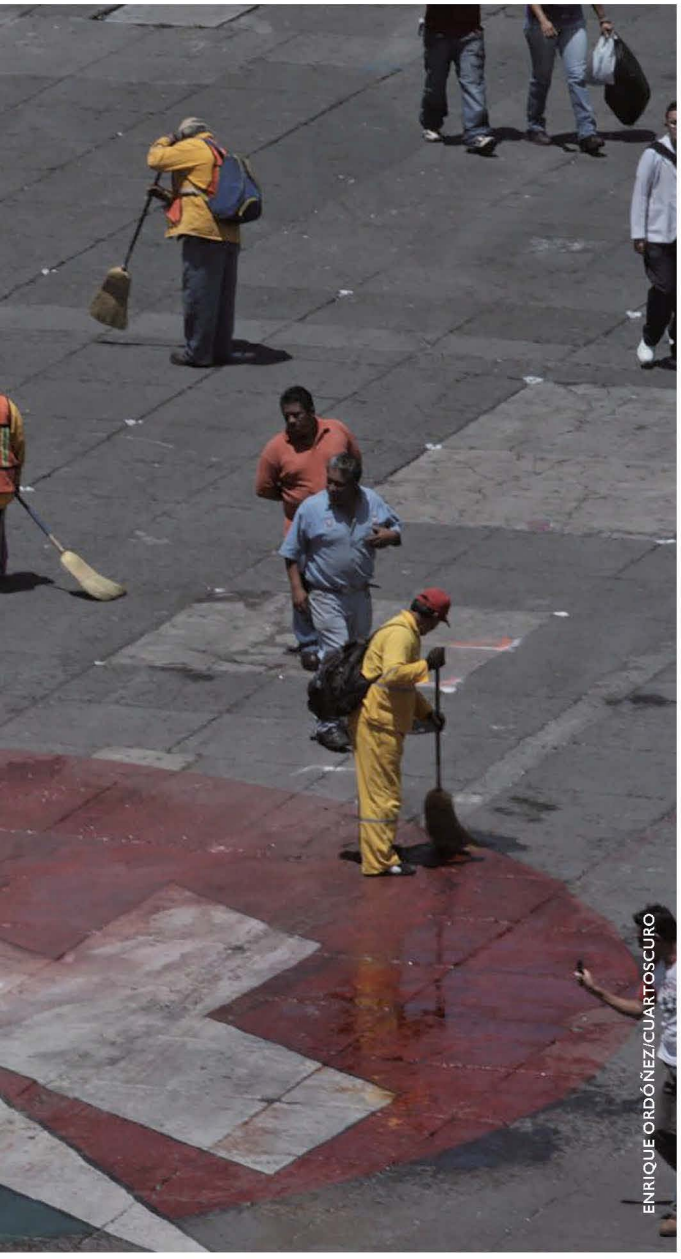
ENRIQUE ORDÓÑEZ/CUARTOSCURO

ciento) y la sociedad cooperativa denominada "LF del Centro" (con el 9 por ciento restante). Entre otros objetivos, este grupo manifestó al Gobierno Federal su intención de estructurar un proyecto de inversión en infraestructura de largo plazo en el sector energético y un esquema de reinserción laboral para los agremiados del SME.

Mediante el oficio 300.382/15 del 7 de octubre de 2015, la Subsecretaría de Electricidad de la Secretaría de Energía (Sener) instruyó al Indaabin para realizar la transmisión de las plantas de generación, así como del mobiliario que quedó incorporado de manera fija.

Ese mismo día se otorgó de forma "irrevocable" el derecho de explotación de los bienes durante 30 años sin ningún beneficio económico para el Gobierno Federal. Además, la Sociedad Generadora Fénix tuvo permiso de realizar todo tipo de mejoras que incrementen el valor de los bienes, mismas que podrá retirar al término de las tres décadas.

> "En 2015, 16 centrales de generación eléctrica se entregaron a la Sociedad Generadora Fénix, donde Mota Engil posee el 51 por ciento de las acciones"

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, la ASF advierte que el oficio 300.382/15 "no contó con fundamento que facultara de manera expresa a la Subsecretaría de Electricidad de la Sener para instruir la transmisión de las plantas de generación eléctrica", sin recibir retribución alguna para el Gobierno Federal.

La ASF también revisó la situación de los 16 inmuebles entregados a la Sociedad Generadora Fénix y documentó, en la auditoría 15-1-06HKA-02-0097, que cuatro de estos fueron entregados aún sin contar con el título de propiedad. Lo que significó un claro "incumplimiento" del Reglamento del Indaabin y de la Ley General de Bienes Nacionales.

Finalmente, el informe de auditoría instruyó al Indaabin para que "realice las gestiones necesarias para regularizar cuatro inmuebles denominados Central Hidroeléctrica Villada, Central Hidroeléctrica Temascaltepec, Central Hidroeléctrica San Simón y Central Hidroeléctrica Zepayautla, que a la fecha de la revisión (diciembre 2016) se encontraban sin título de propiedad".

CHILE

EL COLAPSO SANITARIO DEL NEOLIBERALISMO

La llegada de la pandemia terminó por desnudar al sistema neoliberal chileno. Promocionado como "ejemplo a seguir" por las oligarquías del Continente, hoy provoca mayor endeudamiento familiar de quienes buscan atención médica por Covid-19. El Estado se lava las manos y deja a su población desprotegida

SERGIO MARTÍN PÁEZ/CENTRO ESTRATÉGICO LATINOAMERICANO DE GEOPOLÍTICA

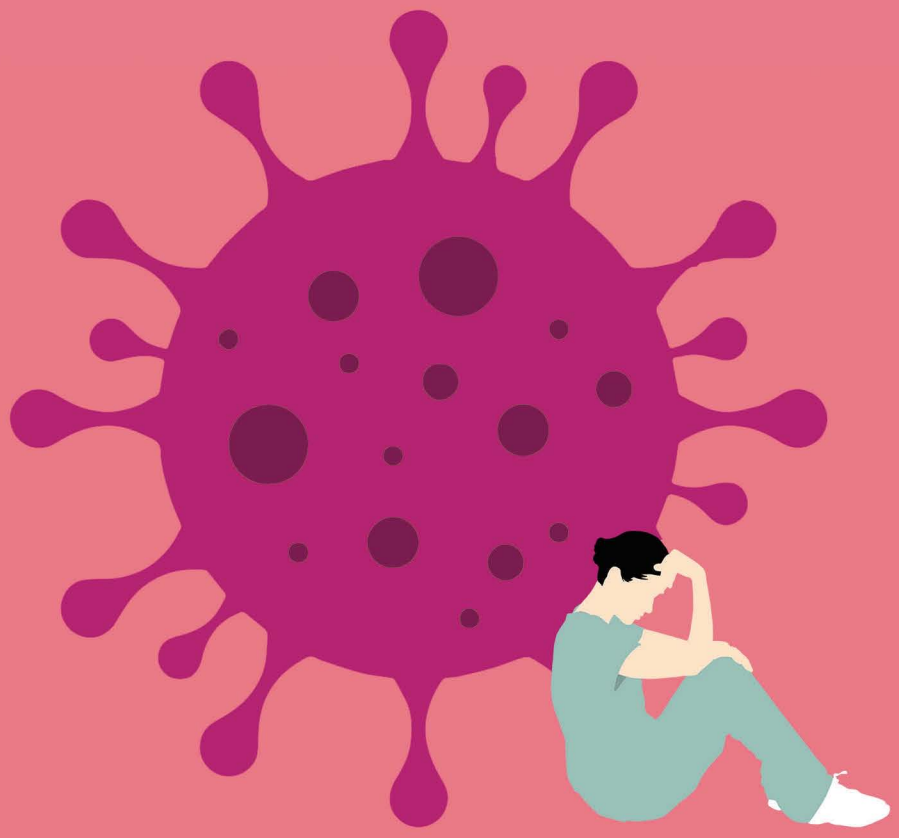

123RF

A julio de 2020, Chile lidera el trágico *ranking* de muertos por habitantes por causa de la pandemia de Covid-19 en América del Sur. Este resultado está vinculado, sin dudas, con la velocidad con la que se adoptaron las medidas de aislamiento social y las capacidades efectivas de la sociedad de cumplirlas.

Sin embargo, éstos no son los únicos elementos; también es necesario considerar las capacidades del sistema de salud, en particular del público, para dar respuesta en una emergencia generalizada. Como han puesto de manifiesto las revueltas populares desde octubre del año pasado, el modelo neoliberal chileno tiene dos caras y cruje por dentro. En esta nota mostraremos algunos números de las dos caras y cómo el Estado subsidiario en salud ha segmentado a la ciudadanía chilena y hoy pone en riesgo la capacidad de respuesta a la pandemia.

Lado A: el modelo chileno "exitoso"

Desde 1990, Chile sufrió sólo 2 años de recesión y, en términos macroeconómicos, ha sido considerado un "éxito". Ha mantenido una tasa de crecimiento anual de 3.6 por ciento y 2.8 por ciento per cápita, superando las tres principales economías de la región (Brasil, México y Argentina) y los valores promedio regionales. Estos buenos resultados macroeconómicos serían la base para la expansión del gasto público en salud de la última década (tabla 1), pasando de significar 3.5 por ciento a 4.9 por ciento del producto interno bruto (PBI).

Goyenechea (2019) señala que, desde una mirada externa, el sistema de salud chileno parece ser un modelo a seguir dado que ha conseguido mantener sus macroindicadores sanitarios con buenos resultados, y lo logra con uno de los gastos sanitarios más bajos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ,por lo que, además, resulta ser eficiente. Sin embargo, como comentaremos más adelante, el investigador también advierte que bajo esos promedios se esconden inequidades y una creciente segmentación de la población, según criterios de riesgo a enfermar y de ingresos.

En términos regionales, el gasto público en salud se encuentra en niveles medios en América del Sur, rondando el 5 por ciento, en la misma línea de otros Estados regionales que vociferan a favor del neoliberalismo (como Colombia) y notablemente más que Perú (2.5 por ciento). De esta forma, los números macro no parecerían indicar elementos fuera de la curva.

Lado B: el Estado subsidiario y la "libertad de elegir"

El modelo neoliberal en Chile ha significado la instauración de un Estado subsidiario que promovió la privatización de los servicios sociales y, con ello, el desmantelamiento de la provisión estatal o una reducción considerable en su capacidad instalada en salud, previsión, educación, vivienda y obras públicas.

En términos específicos de salud, la Constitución de 1980 garantiza la posibilidad de acceder a un sistema público o a un régimen privado, sin ninguna mención al carácter colectivo, y la salud pasa ser entendida como responsabilidad individual (Cid & Uthoff, 2018). De esta forma, los chilenos pasaron a cotizar con un porcentaje de sus salarios/ingresos para acceder a servicios de salud y pensiones en forma individual (o familiar). La contrapartida fue la emergencia de *holdings* de servicios de salud y las administradoras de fondos de pensiones (AFP), los ganadores del modelo.

Gobierno General de Chile. Evolución del gasto por función (Años seleccion) Participación en el PBI

Funciones del gobierno por división	2010	2015	2018
Gasto público total	21,9	23,2	23,6
1.1 Gasto social	14,8	15,8	16,4
- Salud	3,5	4,4	4,9

celag.org

Fuente: Elaboración CELAG en base a CEPALStat

Estas directrices han recreado desde la década de 1980 un sistema de salud dual que segmenta y segrega sus pacientes de acuerdo con su capacidad de pago y los riesgos de enfermedad. Por un lado, una minoría de mayores ingresos se concentra en las Instituciones de Salud Previsional (Isapre-Clínicas) que funcionan como un esquema de seguros y, por otro lado, una mayoría de la población (alrededor del 75 por ciento), de menores ingresos, que son atendidos por el Fondo Nacional de Salud (Fonasa-Red Pública de Salud). La información disponible sugiere que el sistema público atiende a pacientes con mayores requerimientos de cuidados de salud por ser adultos mayores, a la vez que alrededor del 20 por ciento se encuentra por debajo de la línea de pobreza (Castillo-Laborde *et al.*, 2017).

A su vez, la red pública ha comenzado a funcionar con reglas similares a las del mercado a partir del arancelamiento de las atenciones de salud, externalizando servicios al interior de hospitales, buscando el autofinanciamiento de los hospitales, así como asumiendo modelos de gestión propios del sector privado. De la misma manera, la lógica de los subsidios a la demanda han significado una política constante de mecanismos de traspaso de recursos y pacientes a prestadores privados (Goyenechea, 2019).

Producto de los subsidios a la demanda, la estructura de ingresos y gastos del sistema ha quedado desfasado a favor del sistema privado (Tabla 2). El Fonasa recibe 50.94 dólares por beneficiario y tiene un gasto de 51.43 dólares, mientras que las Isapre recaudan 94.79 dólares y gastan 69.63 dólares mensuales por beneficiario, lo que configura claramente un fuerte nicho de acumulación en el sector privado sustentado con fondos públicos (Castillo-Laborde *et al.*, 2017).

Por último, existe un tercer elemento que tradicionalmente se deja fuera de los análisis, que son los sistemas de salud diferenciados, dispuestos de forma exclusiva para las Fuerzas Armadas y de Orden. Este sistema es no contributivo y se financia mediante impuestos generales, lo que implica una suerte de transferencia de ingresos del resto de la sociedad a los cuerpos armados (Boccardo *et al.*, 2020).

En definitiva, el rol subsidiario del Estado ha servido para producir nichos de acumulación para los grupos empresariales que controlan la salud, como el Grupo Said o el grupo Penta, donde la política o los diseños y marcos institucionales han contribuido a fortalecer y acrecentar el negocio privado en la salud en detrimento de la red pública [1].

Financiamiento y gasto del sistema de salud en Chile (2013) USD por beneficiario

Financiamientos y Gastos	FONASA	ISAPREs
Financiamiento por beneficiario mensual (contribuciones legales + transferencias fiscales) (USD)	50,94	94,79
Gastos por beneficiario mensual (USD)	51,43	69,63

celag.org

Fuente: Castillo-Laborde et al (2017)

El neoliberalismo y la Covid-19

A inicios de julio, los informes indican que la capacidad hospitalaria en Santiago opera prácticamente al tope, mientras que los fallecidos continúan en aumento [2]. La respuesta del Estado subsidiario ha sido decepcionante y peligrosa. Por un

lado, no se presentan modificaciones presupuestarias para otorgar fondos adicionales al sistema de salud, al menos, hasta el 30 de abril, cuando el país ya registraba alrededor de 19 mil casos y 227 muertos (Goyenechea, 2020). Por otro lado, los anuncios del gobierno sólo se han enfocado en flexibilizar las condiciones para el acceso al crédito como "protección a la clase media", alimentando la perversidad de endeudarse para cubrir gastos básicos. Por otro lado, se ha dedicado a proteger a los "ganadores del modelo", evitando que se cobre el impuesto a los superricos y, hasta su fracaso legislativo, militó rabiosamente por el veto a la extracción del 10 por ciento de las cuentas individuales de las AFP.

El espíritu neoliberal de la Constitución ha alimentado la tendencia general a endeudarse para cubrir los servicios básicos de la vida moderna, lo que ha llevado a altos indicadores de endeudamiento familiar. La desigualdad no sólo ha sido evidente en las diferencias de ingresos y riqueza, sino también en el papel ausente del Estado para garantizar condiciones de vida dignas y proteger a los chilenos de la pandemia.

América del Sur. Gasto público en salud I
Participación en el PBI y último dato disponible

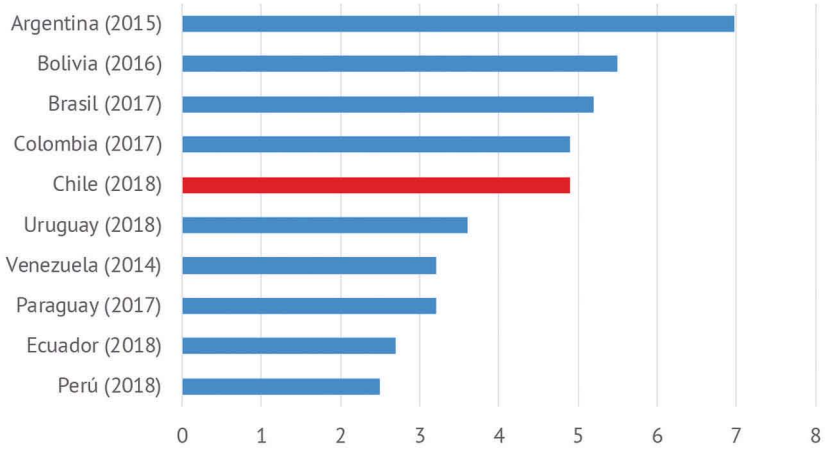

I Incluye todos los niveles de gobierno

celag.org

Fuente: elaboración Celag en base a CEPALStat

Referencias bibliográficas

Boccardo, Caviedes & Ruiz (2020). *30 años de política neoliberal en Chile. La privatización de los servicios públicos: su historia, impacto sobre las condiciones de vida y efectos sobre la democracia*. Fundación Nodo XXI. *https://www.researchgate.net/publication/342453155*

Castillo-Laborde C, Aguilera X, Hirmas M, Matute I, Delgado I, Ferrari MN-D, *et al.* (2017). "Health Insurance Scheme Performance and Effects on Health and Health Inequalities in Chile". *MEDICC Rev*, 19:57-64. Recuperado de: *https://www.scielosp.org/article/medicc/2017.v19n2-3/57-64/en/*

Cid, C, & Uthoff, A. (2018). "La reforma a la salud pendiente en Chile: reflexiones en torno a una propuesta de transformación del sistema". *Revista Panamericana de Salud Pública*, 41, e170.

Goyenechea Hidalgo, Matías (2020). Minuta de actualización de la ejecución presupuestaria de salud en el contexto del COVID. Junio. DOI: 10.13140/RG.2.2.16914.89288

Goyenechea, M. (2019). "Estado subsidiario, segmentación y desigualdad en el sistema de salud chileno". *Cuadernos Médicos Sociales*, 59, 7-12.

Notas

[1] CIPER (01/20/2015). "Diputado Silva promovió indicación a favor de Penta en la tramitación de la ley de ISAPREs". *https://ciperchile.cl/2015/01/20/diputado-silva-promovio-indicacion-a-favor-de-penta-en-la-tramitacion-de-la-ley-de-isapres/*

[2] *https://www.nodal.am/2020/07/chile-la-ocupacion-de-camas-en-la-capital-esta-al-94-y-en-junio-se-duplicaron-las-muertes/*

VISITA NUESTRA PÁGINA WEB

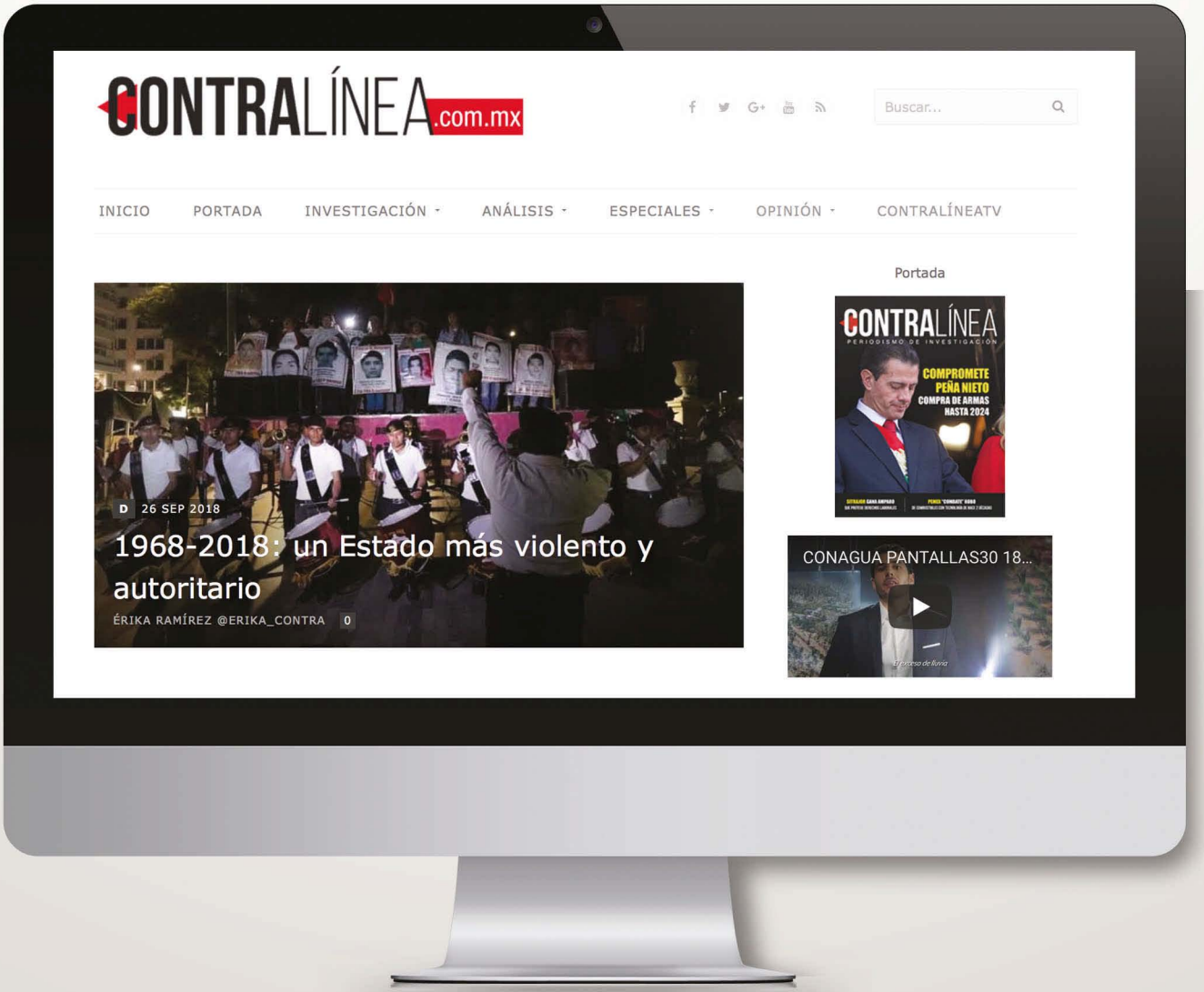

www.contralinea.mx

y consulta todos nuestros contenidos

Fortuna

Negocios y Finanzas

Ampliamos la perspectiva de la información económica

www.revistafortuna.com.mx

PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

CRÓNICA DE LOS 14 MUNICIPIOS MÁS DEPAUPERADOS DE MÉXICO

Y UN TESTIMONIO TERRIBLE DE LA POBREZA EXTREMA EN LA SIERRA TARAHUMARA

INFORMES Y VENTAS:
55549192

Coordinador: Miguel Badillo

Colección:
El dedo en la llaga

CONTRALÍNEA
PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN